Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, correspondientes al 19 ejercicio.

2º Elección de cinco directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — Buendos Aires, Mayo 1º de 1920. — El Gerente.

E-1º mayo 2187 v-19 mayo

INDUSTRIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo 1920, a las 15 en el local calle 25 de Mayo 182, (4º piso) para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Abril do 1920.

2º Elección de 5 Directores titulares Síndico y Síndico suplente

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con los estatutos, los señores que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 182, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra. — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-1º mayo 2190 v-22 mayo

Convocatorias Anteriores

LAURAK BAT

Sociedad Vasco Española

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en la casa social, Belgrano 1144, el Sábado 8 de Mayo próximo a las 21 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa correspondiente al 43º ejercicio 1919-1920.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 25, inciso segundo del Reglamento, y elección del Jurado (Artículos 4 4y 50), y de Comisión Revisora de Cuentas (Artículo 61), conforme a la siguiente distribución.

Comisión Directiva:

Cinco vocales por dos años, en substitución de los señores Jesús de Arrieta, Manuel Montalvo, Julián Amundarain Pedro Antin y Olave y Timoteo Aranguren.

Jurado:

Cinco miembros por un año.

Comisión Revisora de Cuentas:

Tres miembros.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1920 — Braulio Bilbao, Presidente. — Enrique Hernández, secretario.

E-30 abril 2183 v-3 mayo

BERNASCONI Y CIA. LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Comercio e Industrias

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 inciso D. de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social Independencia Nº 538 el día diez y nueve de Mayo próximo a las ocho y treinta antemeridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación del artículo 34 de los Estatutos que será propuesta por el Directorio en lo que se refiere a la distribución de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

2º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario. (Artículo 32 de los Estatutos):

Nota: — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos; los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-29 abril 2162 v-17 mayo

LA CLARA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas quen no habiéndose depositado el numero legal de accioines necesarias para celebrar la Asamblea el 30 de Abril se cita a nueva Asamblea para el día 10 de Mayo a las 15 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919

2º Distribución de utilidades

3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social Bartolomé Mitre 720, 4º piso, hasta tres días antes del designado para la Asamblea — Buenos Aires, Abril de 1920, — El Directorio.

E-29 abril 2148 v-10 mayo

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

(En Liquidación)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio en su sesión del 19 del actual y en cumplimiento de lo que establece el artículos 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo ppdo. a las 10;30 antemeridiano, en el local social, Avenida de Mayo Nº 1246, Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de la escrituración de venta hecha al señor Faustino Da Rosa.

2º Integración del Directorio a los efectos de la liquidación.

3º Designar dos señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad; hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Abril 26 de 1920. — Juan F. Lebrun, Presidente.

E-28 abril 2141 v-21 mayo

JOCKEY CLUB

Se convoca a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos tendrá lugar el día Lunes 3 de Mayo próximo a las 21 horas.

Orden del día:

de la Asamblea General

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.

2º De acuerdo con el artículo 7º inciso 1º de los Estatutos: elección de Presidente, en reemplazo del señor Miguel A. Martínez de Hoz, que termina el período para el cual fué electo y de diez miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes señores: José de Apellaniz, Jorge Artayeta, Federico de Alvear; Francisco J. Beazley. Emilio N. Casares, Ignacio Correa, César González Segura, Fernando D. Guerrico, Miguel Juárez Celman Horacio Livingston Pico y cinco suplentes.

Art. 8º de los Estatutos: — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — Carlos E, Madero, Secretario General.

E-28 abril 2139 v-3 mayo

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Asociación de Empleados de Hotel.

Restaurant y Similares de

Socorros Mutuos

Carlos Pellegrini 62

Buenos Aires, Abril 27 de 1920.

Camarada consocio:

Tenemos el agrado de invitar a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día Miércoles 5 de Mayo p. a las 14 y 1/2 en punto en el local Belgrano 1426 con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria Anual del período: 1º de Mayo 1919 a 31 de Marzo 1920.

3º Nombramiento de 8 miembros para la Comisión de escrutinio.

4º Idem de dos socios para firmar el acta.

5º Idem Comisión de Revisión de Cuentas:

6º Proyecto de casa propia.

7º Proposiciones y asuntos varios.

Siendo de gran interés esta Asamblea, se ruega no faltar. — La C, Directiva. — A. Marfurt, Presidente. — Manuel Montenegro, secretario.

Nota: — En caso de no concluir la orden del día la Asamblea seguirá a la noche a las 22 en punto.

E-28 abril 2145 v-3 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Maipú 73, 2º piso, el día 17 de Mayo próximo a las 16 para resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio:

E-27 abril 2128 v-17 mayo

ASOCIACION HOSPITAL ESCANDINAVO

Buenos Aires

El Directorio de la «Asociación Hospital Escandinavo», en la Argentina convoca a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el día 19 del mes de Mayo a las 21, en el local del Centro Escandinavo calle Victoria Nº 673, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Memoria del Presidente y aprobación del Balance.

Elección de Miembros para reintegrar la Comisión Directiva.

Asuntos varios de interés para la Asociación.

Buenos Aires 23 de Abril de 1920. — El Presidente.

E-27 abril 2129 v-14 mayo

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Seguros Construcciones y Ahorros

Domicilio: Maipú Nº 428

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado las acciones necesarias, para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 28 del corriente se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 8 de Mayo ade 1920, a las 15 horas y 30 minutos, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente;

Orden del día;

1º Discutir, aprobar o modificar los Inventario, Balance General Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico correspondientes al 17º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y dos por un año, tres suplentes por dos años y uno por un aáño y un, Síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas como mínimun, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires; Abril 25 de 1920. — Roberto [illegible]; Presidente. — Juan H. Mac. Hannaford; Director Delegado.

E-25 abril [illegible] v-8 mayo

COLONIA ALVEAR

SOCIEDAD ANÓNIMA

(En Liquidación)

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Ordinaria anunciada para el 2[illegible] del corriente; se [illegible] nuevamente a los señores accionistas [illegible] dicha Asamblea, que se realizará [illegible] día 7 de Mayo próximo a las [illegible] meridiano en el local de la Sociedad, [illegible] calle 564, oficinas de [illegible] previniéndose que [illegible] acuerdo con los Estatutos Sociales [illegible] válidas las resoluciones que se adopten en ella con cualquier número de los accionistas presentes.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Liquidadora, correspondiente a sus 17 meses de ejercicio y a los 7[illegible]

primeros meses del año 1918, o sean las operaciones realizadas en el noveno y décimo año de su existencia al 31 de Diciembre de 1919, con el dictamen del Síndico.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Aamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o bien presentar el recibo de depósito de Banco, a lo menos con dos días de anticipación. — Abril 21 de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E 26 abril 2116-v- 7 mayo.

SOCIEDAD DE EMPLEADOS NACIONALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Limitada

Se avisa a los señores accionistas que el 11 de Mayo de 1920 a las 18 y 1/2 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 31 de Diciembre 1919.

Propuesta de la liquidación de la Sociedad

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

E-24 abril 2104 v-11 mayo

CAMARA

HOLANDESA DE COMERCIO

Convocatoria

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, en virtud del artículo 14 de sus Estatutos, convoca a sus socios activos y extraordinarios a la 5ª Asamblea General que tendrá lugar en su local de la calle Cangallo 328 5º piso el día 4 de Mayo 1920, a las cuatro pasado meridiano en punto,

Orden del día:

1º Lectura del informe anual.
2º Lectura y aprobación del Balance.
3º Reuniones trimestrales sin carácter oficial.
4º Muestrario de Productos Holandeses.
5º Aumento del Directorio.
6º Elección de Directores en reemplazo de dos por terminar su mandato uno por renuncia y los que corresponden al aumento resultado del inciso anterior.
7º Designación de dos miembros para aprobar el acta de esta Asamblea. — El Administrador.

E-24 abril 2105 v-3 mayo

DUTILH-SMITH Mc. MILLAN Y CIA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Importación y Construcciones

OConvocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo a las 4 de la tarde en la casa calle Venezuela 617 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria y Balance general.
2º Liquidación de la Sociedad y facultades a acordar al Liquidador designación del mismo y fijación de su retribución.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1920. — El Director.

E-24 abril 2107 v-4 mayo

LA METALINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de Mayo a las 9 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad calle Gazcón 1380 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Elección de un Director en reemplazo del Señor José Vanderveken
3º Elección de un Director suplente
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Gazcón 1380 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 23 de 1920. — D. E. Rubbens, Presidente.

E-23 abril 2094 v-19 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 21 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 10 de Abril de 1920, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo en las oficinas de la Compañía calle Victoria Nº 450 3er. piso, a las 16 de la tarde con el fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio preliminar terminado el 31 de Diciembre de 1919, con informe del Síndico.
2º Elección de un Director titular por dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20, el depósito de las acciones para tener derecho de concurrir a la Asamblea vence el día 4 de Mayo. — H. Becar Vareja, secretario.

E-21 abril 2086 v-6 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Mayo a las 15 en el local Maipú 17; a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, distribución de utilidades, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 9º Ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.
2º Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años por terminación de mandato y de otro por un año por renuncia, tres suplentes, Síndico y su Suplente.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos o sea hasta el 11 de Mayo inclusive. — Horas de Oficina: días hábiles de 10 a 16, sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — Ramón Poca, secretario.

E-22 abril 2078 v-14 mayo

CREDITO

INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Construcciones, Préstamos y Seguros

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo próximo a las 16 en Florida 470 (escritorio 417), con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio de 1920.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, al de la Asamblea contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires 19 de Abril de 1920. — Ernesto de Dana Director Gerente.

E-21 abril 2058 v-8 mayo

SOCIEDAD INMOBILIARIA

FRANCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 12 de Mayo a las cuatro pasado meridiano en Esmeralda 449, con la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Moción del Directorio para que las utilidades que resultan de dicho Balance, una vez deducido el cinco por ciento que corresponde al fondo de reserva legal, al cual deberá acrecer, pasen al fondo de reserva especial.
3º Elección de un Director suplente; y de un Síndico titular y de un Síndico suplente fijando la remuneración de estos últimos.
4º Designación de dos accionistas para autorizar el acta de la Asamblea.

Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El Directorio.

E-21 abril 2054 v-7 mayo

SOCIEDAD

GENERAL DE EXPORTACION

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día Martes 11 de Mayo de 1920, a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 277, Buenos Aires, con la siguiente;

Orden del día:

1º Reforma del Artículo 36 de los Estatutos de la Sociedad en el sentido de establecer que el año financiero de la Sociedad correrá desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Julio del año corriente.
2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos de la fecha fijada para la misma, los certificados de sus acciones. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Esteban Lamadrid Vicepresidente.

E-21 abril 2046 v-7 mayo

PALAIS DE GLACE

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo a las 17 en el local Bartolomé Mitre 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance al 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.
2º Elección de doce Directores por terminación del mandato.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — El Secretario.

E-14 abril 1974 v-3 mayo

«LA RURAL ARGENTINO PARAGUAYA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Pasaje Guemes Nº 212

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Mayo a las 5 pasado meridiano en nuestro local social Pasaje Guemes Nº 212, a efecto de tratar la siguiente.

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Nombramiento del Presidente, Vicepresidente y Secretario Tesorero por el término de tres años en reemplazo de los Señores Luis Patri, Angel Ambrosetti y Dr. Miguel Sussini, que terminan su mandato, y de un Síndico por el término de un año, en reemplazo del Señor Ernesto R. Fregosi, que también termina su mandato.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— El Directorio.

E. 17 abril 2010 v-4 mayo

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES S. A.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 5 de Mayo del corriente año, a las dos pasado meridiano en el local Social calle Corrientes Nº 3963, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Proposición de la liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos liquidadores en el caso de aprobar la disolución.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el actaa de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea, artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Carlos Cisio, Presidente.

E. 17 abril 2011 v-4 mayo

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor Juan Kipp en representación de los señores Weil Hnos., por escritura de Enero 26 ppdo. ante el escribano Luis S. Sanguinetti, y a los fines establecidos en el artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos hipotecarios que se detallan a continuación:

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Enero de 1916, a saber:

4224-8; 7856-7; 8322; 8877-84; 9328; 10696; 14743-7; 18763; 20007; 27361-3; 31988; 36101; 43561; 51023-8; 51071-2; 55220-1; 70076; 77711; 77772; 82335; 83734; 89121-2; 91668-9; 93036; 96494-5 98511; 104409; 112202; 131691; 142580; 146692-3; 164034-7; 165857; 169516; 173342-3; 175209-10; 180048-52; 186463; 188218; 188263; 190568-9; 193313; 204712; 206901; 212602; 218845; 231261; 242930-44; 245890; 246116; 256863-8; 258051-2; 260309; 262119; 263854-5; 263790; 269085-9; 278931; 281458; 284841; 291856-8; 303883; 303977; 308545-6; 312597-8; 315841; 319063; 320695; 321000; 325460; 327148-9; 329501; 331030; 331369-70; 332078; 336341-2; 338902; 340778-9; 347101-4; 348596-601; 349295-6; 353529-30; 353734-42; 355934-5; 357058-61; 361593-6; 363692-6; 363708-10; 366266; 368566; 368898-9; 369227-8; 373292; 377895; 378763.

CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

54818; 85474-91; 85571; 85622-31; 124782-3; 125062-71; 125112-21; 125513; 125744; 126060-6; 126222-84; 126286-7; 126298-301; 157729-32; 161844-9; 161920-1; 192673; 262224; 320443-4; 320916; 348480; 359420-1.

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 500, cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

76860; 78950-1; 79329-31; 81267-70; 81279-80; 82210-19; 82230-48; 82286-95; 82375-84; 82862-900; 83649-58; 83669-78; 84131-66; 84236; 84387-406; 84472-94; 92901-93.000

D. VERNENGO, SUBGERENTE CONTADOR.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

E. 17 abril Nº 1929-V-17 mayo

00522

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

Perú 321 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 22 de Abril de 1913

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
» emitido	« 1.000.000 —
» subscripto y cobrado	« 803.500 —
Fondos de reservas	« 106.633 03

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1920

DEBE		$
Acciones subscriptas	803500 —	
» a subscribir	196500 —	1000000 —
Préstamos hipotecarios	513240 28	
Prop. con Cont. Prom. Venta	24408 —	
Propiedades del Banco	391663 69	929311 97
Caja	4158 74	
Bancos	96 81	
Depósitos a plazo fijo	240000 —	244255 55
Muebles y útiles		1 —
Obligaciones a cobrar		868 26
Cuentas corrientes		1321 16
Seguros contra incendio		186 62
Gastos generales		1531 83
Cuentas a liquidar		1195 82
» de orden		1489196 05
		3667868 26
HABER		
Capital emitido		1000000 —
« cobrado		803500 —
Fondo de reserva	22990 45	
» » prevision	68642 58	
» » reaseguro	15000 —	106633 03
Amort. prést. hipotecarios	190629 69	
Amort. prop. con Cont. Prom. venta	3911 01	194540 70
Cuentas en suspenso		42471 12
Intereses y descuentos		3380 40
Adm. prop. del Banco		1291 47
Hipotecas		19424 41
Dividendos a pagar		5898 58
Depósitos en garantía		296 —
Intereses a cobrar		1236 50
Cuentas de orden		1489196 05
		3667868 26

J. Rezzano, presidente.—George Carré, gerente.—A. Garassino, tesorero.— Vº Bº: Juan Ress, síndico

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. mayo 1º Nº 2199—V. mayo 1º

00574

Fábrica de Papel El Fénix

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista Nº. 46

Aprobada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913.

Capital autorizado	$ 3500000 —
» emitido y subscripto	» 2652000 —
» realizado	» 2652000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Terrenos y edificios	1729497 43
Maquinarias	1942200 72
Muebles y enseres	19817 18
Materia prima en almacén y productos elaborados	892309 16
Varios deudores	300406 39
Llave	150000 —
Gastos de formación y negociación de debentures	192497 10
Caja y Bancos	6508 71
Pagos adelantados	12535 40
	5245772 09
PASIVO	**$ m/n**
Capital emitido y subscripto	2652000 —
Debentures al 8 % de interés anual	1200000 —
Fondo de reserva legal	38667 08
» » » especial	300000 —
Para amortizaciones	104624 71
Dividendos	15200 —
Letras a pagar	322948 18
Cuentas en suspenso	3554 04
Varios acreedores	458315 39
Ganancias y pérdidas	92140 25
Cuenta de explotación y varios	58322 44
	5245772 09

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. mayo 1º Nº 2189—V. mayo 1º

00062

Banco de Punta Arenas

Oficinas de: Santa Cruz, San Julián y Rio Gallegos

Oficina principal Punta Arenas (Chile)

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado	$ 10.000.000 —
« realizado	« 6.000.000 —
Fondo de reserva	« 1.700.000 —

Balance mensual del 30 de Noviembre de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Caja: En billetes del Estado, metálico y m/Extranjera	263726 37
Avances y préstamos	4925112 98
Diversas cuentas	73656 16
	5262495 51
PASIVO	**$ m/n**
Capital corresp. a las Sucursales de la República	1500000 —
Depósitos	1741072 23
Diversas cuentas	2021423 28
	5262495 51

Santa Cruz, Diciembre 10 de 1919.

M. Martinic, gerente.—A. Lajus, contador

Buenos Aires, 7 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. mayo 1º Nº 2195—V. mayo 1º

00476

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 621

Autorizada por el P. E. N. con fecha 2 de Marzo de 1906

Capital:

Autorizado	$ m/n 10.000.000 —
« «	« o/s 440 000 —
« Subscripto	« m/n 4.000.000 —
« «	« o/s 440.000 —
« Realizado	« m/n 3.892.100 —
« «	« o/s 440.000 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1920

DEBITO	$ o/s	$ m/n
[illegible]		201126 61
« del Vizcaino		2161607 18
« « Dorado		20000 —
« Carbó		809718 12
Vapores y lanchas		1363929 50
Máquinas y guinches		54161 60
Útiles y enseres		8857 68
Instalaciones en la Isla Carbó		115018 05
Máquinas y útiles para fabricar ladrillos		21678 48
Material para elaborar ladrillos		28869 95
Mobiliario		4762 24
Combustibles		4684 87
Garantías por concesiones y licitaciones		6065 30
Acciones en depósito		10200 —
Accionistas		107900 —
Pólizas y patentes vigentes		933 15
Obligaciones a cobrar		1791 50
Dividendo provisorio		395000 —
Caja y Bancos		705163 11
Deudores varios		99579 33
Lanchaje		24561 31
Extracción		10954 03
Gastos generales		27630 22
Conservación y reparación de materiales		5387 54
Remolcadores		53437 92
Descarga		33047 05
Acarreos		50838 28
Fletes (sueldos de tripulaciones, despachos, remolques, combustibles, etc)		295163 92
Conversón oro	440000 —	
	440000 —	6622066 94
CRÉDITO	**$ o/s**	**$ m/n**
Conversión		1000000 —
Capital		4000000 —
Fondo de reserva		155901 91
» « seguros		132981 41
» « renovación de materiales		20550 89
Acciones depositadas		10200 —
Arena		305670 60
Intereses y descuentos		14911 28
Acreedores varios		30521 39
Remolques		529 74
Fletes		923098 70
Dividendo		27701 02
Capital oro	440000 —	
	440000 —	6622066 94

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1920.

G. A. Frederking, vice-presidente.— Edgardo Hilaire, gerente.— A. J. Castiglioni, contador.— Carlos F. Videla, síndico.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. abril 29 Nº 2161—V. mayo 1

1886

Banco de Punta Arenas

Oficinas de Santa Cruz, San Julián y Rio Gallegos

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Septiembre de 1911.

Oficina principal: Punta Arenas (Chile)

Capital autorizado......	$ 10.000.000 —
« realizado........	« 5.000 000 —
Fondo de reserva......	« 1.025.000 —

Balance mensual del 31 de Agosto de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja: En billetes del Estado, metálico y m/Extranj.....	360769 49
Avances y préstamos.......	4131355 15
Diversas cuentas...........	42977 87
	4535102 51

PASIVO	$ m/n
Capital corresp. a las Sucursales de la República	1500000 —
Depósitos.................	1652867 18
Diversas cuentas...........	1382235 33
	4535102 51

Santa Cruz, Septiembre 15 de 1919.

M. Martinic, gerente. — A. Lajus, contador.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. mayo 1º Nº 2192—V. mayo 1º

00634

La América

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Industrial y Edificadora

(En liquidación)

Administración: Avenida de Mayo No. 699 (3er. piso)

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1920

DEBE	$ m/n
Propiedad «Quinta Moreno».	1958204 18
Muebles y útiles.	826 40
Instalaciones industriales....	432 —
Municipalidad de la Capital. Cuenta «derechos de edificación»	61074 56
Caja y Bancos....	53478 02
Multas y costas	783 28
Pavimentación Caseros esq. Luca	8576 55
Reparaciones	883 75
Intereses..................	8729 85
Comisiones y corretajes....	1337 98
Servicio de debentures......	20964 —
Impuestos..................	15324 67
Pavimentación calles cedidas	6553 54
Gastos generales...........	20541 72
Producción a liquidar	97 72
Ganancias y pérdidas.......	876868 97
	3034677 19

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de reserva..........	26521 40
Descuentos sobre debentures	5925 —
Bonos de pavimentación ...	2193 —
Intereses Banco de la Prov. de Buenos Aires.........	37 79
	3034677 19

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920.

Manuel Portela, presidente. — E. G. Moreno, tesorero. — Vº. Bº. N. A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, (Jefe).

E. mayo 1º Nº 2197—V. mayo 1º

02343

Banco de Punta Arenas

Oficinas de Santa Cruz, San Julián y Rio Gallegos

Oficina principal: Punta Arenas (Chile)

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado......	$ 10.000.000 —
« realizado........	« 5.000.000 —
Fondo de reserva......	« 1.025.000 —

Balance mensual del 31 de Octubre de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Caja: En billetes del Estado, metálico y m/Extranj......	264836 72
Avances y préstamos..	4520771 19
Diversas cuentas............	61871 57
	4847479 48

PASIVO	$ m/n
Capital corresp. a las Sucursales en la República......	1500000 —
Depósitos.............. .	1755005 26
Diversas cuentas............	1592474 22
	4847479 48

Santa Cruz, 12 de Noviembre de 1919

M. Martinic, gerente. — A. Lajus, contador

Buenos Aires, 7 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. mayo 1º Nº 2194—V. mayo 1º

00641

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado......	$ m/n 400.000 —
« subscripto.....	« « 400.000 —
« realizado.......	« « 400.000 —

Balance mensual al 29 de Febrero de 1920

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores	817392 22
Títulos y acciones..........	20000 —
Caja y Bancos...............	6187 54
Muebles, útiles y enseres...	2810 09
Arrendamientos............	143529 64
Acciones (Directorio).......	10500 —
Gastos de explotación......	115652 24
Varias cuentas.............	143460 75
	1259532 48

HABER	$ m/n
Capital.....................	400000 —
Debentures 8%	390000 —
Directorio (acciones).......	10500 —
Fondo de amortización y depreciación	83396 64
Fondo de reserva...........	11867 50
Fondo a disposición	17865 44
Fondo de amortización y arrendamiento...........	35621 36
Productos de explotación...	175562 76
Ganancias y pérdidas.......	4397 05
Varias cuentas	130321 73
	1259532 48

M. Herlitzka, presidente. — Elías Treves, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. mayo 1º Nº 2198—V. mayo 1º

00512

José Balbiani, S. A.

HACIENDA Y CRIADERO

Buenos Aires: Callao 1570

Autorizada por Decreto de 17 de Mayo 1916

Inventario - Balance General al 31 de Diciembre 1919. - Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de 26 de Febrero de 1920

ACTIVO	$
Inmuebles..................	3318477 23
Haciendas..................	395298 74
Explotación de tierras	1397683 01
Títulos y acciones..........	200000 —
Caja y Bancos..............	149335 55
Deudores hipotecarios.......	121119 70
Deudores varios......	72336 75
Gastos de instalación.......	18756 21
Títulos en depósito.........	8000 —
Costo de inmuebles vendidos	5573 47
Muebles y útiles............	390 94
	5716071 60

PASIVO	$
Capital autorizado, subscripto y realizado: 40.000 acciones de $ 100 m/n c/u......	4000000 —
Fondo de reserva...........	31341 20
Cuentas corrientes..........	488438 73
Utilidades a liquidar........	50537 92
Venta de inmuebles.........	68976 10
Intereses a realizar..........	16429 23
Depositantes de títulos......	8000 —
Cuentas pendientes.........	5979 44
Ganancias y pérdidas	1046963 98
	5716071 60

José Balbiani, presidente. — José Balbiani (h), director. — Julián F. Astarloa, contador. — M. Alvarez Comas, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$
Contribuciones e impuestos, saldo...		36890 74
Gastos generales, saldo.....		12374 26
Gastos de instalación, amortización 10%.............		3126 03
Muebles y útiles, amortización 20%		390 91
Utilidades, saldo del ejercicio anterior.......	130700 78	
Saldo del presente ejercicio....	916268 20	1046968 98
		1099750 92

HABER	$
Saldo anterior..............	130700 78
Administración de estancias, utilidad..................	618114 86
Arrendamientos, saldo.......	178779 36
Dividendos cobrados, saldo..	57072 —
Alquileres, saldo............	50114 53
Campo Guamini, c/explotación, utilidad..............	47096 62
Intereses realizados.........	17872 77
	1099750 92

José Balbiani, presidente. — José Balbiani (h), director. — Julián F. Astarloa, contador. — M. Alvarez Comas, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. mayo 1º Nº 2188—V. mayo 4

02342

Banco de Punta Arenas

Oficinas de Santa Cruz, San Julián y Rio Gallegos

Oficina principal: Punta Arenas (Chile)

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado......	$ 10.000 000 —
« realizado.......	« 5.000.000 —
Fondo de reserva.......	« 1.025 000 —

Balance mensual del 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja: En Billetes del Estado, metálico y m/Extranj	249831 58
Avances y préstamos........	4404177 75
Diversas cuentas............	53440 77
	4707450 10

PASIVO	$ m/n
Capital corresp. a las Sucursales de la República.....	1500000 —
Depósitos..................	1685354 56
Diversas cuentas...........	1521095 54
	4707450 10

Santa Cruz, 10 de Octubre de 1919.

M. Martinic, gerente. — A. Lajus, contador.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. mayo 1º Nº 2193—V. mayo 1º

1885

Banco de Punta Arenas

Oficinas de: Santa Cruz, San Julián y Rio Gallegos

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Septiembre de 1911.

Oficina principal: Punta Arenas (Chile)

Capital autorizado........	$ 10.000.000 —
« realizado........	« 5.000.000 —
Fondo de reserva......	« 1.025.000 —

Balance mensual del 31 de Julio de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja: En billetes del Estado metálico y m/Extranj.....	289375 05
Avances y préstamos........	4 52579 19
Diversas cuentas............	33309 53
	4475263 77

PASIVO	$ m/n.
Capital corresp. a las Sucursales en la República.....	1500000 —
Depósitos..................	1671844 23
Diversas cuentas.....	1303419 54
	4475263 77

Santa Cruz, 15 de Agosto de 1919.

M. Martinic, gerente. — A. Lajus, contador.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. mayo 1º Nº 2191—V. mayo 1º

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación para la impresión del Diario de Sesiones volante y permanente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; en el periodo legislativo de 1920 de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente; publicadas en el Boletín Oficial del 22 de Febrero a 22 de Marzo pasados; y que los interesados pueden recabar del Cuerpo de Taquígrafos de 2 a 6 pasado meridiano.

El acto tendrá lugar el día 3 de mayo próximo a las 3 pasado meridiano, en la forma de remate verbal en el despacho del señor Secretario. — Buenos Aires, Abril 23 de 1920. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v-3 mayo

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo pasado a las 14 horas y 30 minutos.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones

(Avenida de Mayo 525): — Buenos Aires, 27 de 1920. — El Secretario.

v-6 mayo

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 4 p. m., para la provisión de veintisiete libros y cinco mil títulos con destino a la Dirección General de Cementerios; de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 31242-D-1920, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Abril 15 de 1920. — El Secretario.

v-1º mayo.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante, a las 15 para la renovación de la cubierta de madera de la calle Bernardo de Irigoyen de Alsina a Independencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v-6 mayo

Policía de la Capital

A las 16 horas del día 26 de Mayo de 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran; la licitación pública para la provisión del racionamiento a la tropa del Cuerpo de Bomberos durante el corriente año.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El secretario.

v-26 mayo

A las 15 horas del día 27 de Mayo de 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para el servicio del Cuerpo de Bomberos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El secretario.

v-27 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de combustible para el segundo cuatrimestre del corriente año para el consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día cinco de Mayo próximo a las catorce horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores interesados.—Buenos Aires, Abril 29 de 1920.—El Director interino.

v-5 mayo

Llámase a licitación para la provisión de 1.000 litros de leche y 3 kilos de manteca diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los siete meses que restan del corriente año (1920), a contar desde Junio próximo inclusive.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Mayo próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Abril 17 de 1920. — El Director interino.

v-17 mayo.

Sociedad de Beneficencia

Llámase a licitación hasta el día siete de Mayo a las dos y treinta pasado meridiano, para la provisión de géneros de acuerdo con los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General Reconquista 269.—La secretaria.

v-7 mayo

Llámase a licitación hasta el día 21 del mes de Mayo próximo a las 2;30 2.45; 3 y 3.15 pasado meridiano para la provisión de fideos y similares; jabón; leche y manteca y azúcar con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General; Reconquista 269. — La Secretaría.

v-21 mayo

Llámase a licitación hasta el día 21 para la construcción de los nuevos talleres del Asilo de Huérfanos, situado en las calles Independencia y Saavedra de esta capital, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Administración General (Oficina Técnica) Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados. — La Secretaría.

v-21 mayo.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, constituídas por siete edificios y un pozo semisurgente.,

La licitación tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de Mayo, a las tres pasado meridiano, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909 segundo piso, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—La Inspección General Interina.

v-11 mayo

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo de 1920, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo Nº 350, todos los días de 2 a 4 p. m. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1920. — El Director General.

v- 19 mayo.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Monteros (Tucumán) y Laboulaye (Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales mencionadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia número 363 o en la Sucursal respectiva antes de las tres pasado meridiano del día diez y ocho de Mayo próximo a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.—Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.—Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920.—Los Gerentes.

v-18 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley No 10.223 que el día 11 de Mayo próximo a las 14 y 1/2 tendrá nuevamente lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 87.089.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 21 de Mayo hasta el 21 de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v-11 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 5 de Abril del corriente año, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 de la tarde, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 de la mañana.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el día martes 4 de Mayo próximo a las dos p.m., en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe capital de la provincia del mismo nombre abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-4 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias, a fin de habilitar un aula de la escuela número uno del Consejo Escolar catorce—Santa Fe 5039—con destino a Consultorio Médico de dicho Consejo Escolar, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a seis pasado meridiano, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo, a las dos pasado meridiano.—El secretario general

v-18 mayo

Pliego de condiciones para la provisión de textos de lectura para el curso escolar de 1921.

1º Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1921.

1er. grado: al Consejo pesos 0,50; al público pesos 0,60.

2º grado: al Consejo pesos 0,60; al público pesos 0,75.

3er. grado: al Consejo pesos 0,75; al público pesos 1,00.

4º grado: al Consejo pesos 1,00; al público pesos 1,30.

5º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

6º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

2º En la escala oficial de precios aprobada, no está incluído el de los carteles complementarios de los métodos de lectura, por los que se darán precios por separado y sólo para las ventas al Consejo.

3º Los precios máximos fijados en la escala oficial, se entenderá que corresponden a la obra completa o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.

4º Los textos ofrecidos, dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento deberán reunir todas las condiciones materiales indispensables y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.

5º En igualdad de precios se dará preferencias al texto que reuna mejores condiciones materiales.

6º A los efectos de los artículos anteriores, los autores, editores o vendedores presentarán sus solicitudes respectivas en la Dirección Administrativa dirigidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en el papel sellado correspondiente, hasta el día quince de Mayo del corriente año, debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios proponga.

7º Los autores, editores o vendedores se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo, a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.

8º Los autores, editores o vendedores se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales:

Antes del 15 de Diciembre de 1920, los textos destinados a las escuelas de Territorios y Provincias.

Antes del 15 de Enero de 1921, los destinados a las escuelas de la Capital.

Por su parte, el Consejo se obliga a expedir las órdenes de compra correspondientes, antes del cinco de Agosto del corriente año.

9º Es obligación de los autores, editores o vendedores de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización.

10. El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.

11. Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el diez por ciento del importe de los libros que se les adjudique.—El Secretario General.

v-15 mayo

Llámase a licitación por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso, para la provisión de camiones automóviles para cargas de 2 1/2 toneladas, con destino a la Dirección Administrativa (oficina de Suministros), conforme al pliego de condiciones confeccionado por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar a las 2 horas del día 6 de mayo próximo. — El Secretario General.

v-6 mayo.

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 12 de Mayo de 1920, a las 12, para la provisión de pan, carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles algodón hidrófilo, frutas y verduras, leche y manteca, ferretería y bazar alcohol puro, jabón amarillo, pescados, lavadero e impresos con destino al consumo de seis meses (mayo a Octubre inclusive, de 1920), del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 a 18.

Las propuestas deberán presentarse cuando menos, con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación.

La Dirección.

v-12 mayo

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llamase a licitación privada para la provisión durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

Combustible

1.500 kilogramos carbón de leña, fuerte.

12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.

12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.

1.500 astillas leña sauce.

Carnes, pescados, aves y huevos

5.000 kilogramos carne de vaca especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril.

400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.

1.000 kilogramos carne, cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.

160 kilogramos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.

50 kilogramos panceta.

120 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de aves.

120 docenas huevos frescos.

Verduras

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio, y perejil).

20 docenas zapallitos.

30 docenas tomates.

45 docenas ajíes.

6 docenas atados espinacas.

6 docenas atados acelgas.

6 docenas atados coliflores.

10 docenas atados salsifís.

10 docenas atados espárragos.

20 kilogramos chauchas.

60 docenas lechugas o escarolas.

20 zapallos angola.

20 docenas repollos.

20 kilogramos ajos.

60 kilogramos cebollas blancas y grandes.

Frutas

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.

2.000 piezas frutas de la estación.

Pan y harina

2.500 kilogramos de pan de primera en panes de 100 gramos c/u.

200 kilogramos de harina de primera.

Leche y manteca

3.000 litros de leche pasteurizada.

600 litros de leche caliente.

30 kilogramos de manteca fresca.

Papas y batatas (para Julio y Agosto)

1200 kilos de papas de calidad superior, grandes y limpias.

1200 kilos de batatas de calidad superior, grandes y limpias.

Ferretería y Bazar

2 asaderas de fierro batido de 40 por 60.

11 ollas enlozadas de 50 litros cada una.

6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros c/u.

11 hervideras enlozadas de 5 litros c/u.

11 pavas enlozadas de 2 litros cada una color marrón.

2 fuentes hondas de loza piedra grandes.

4 docenas tasas de loza piedra grandes.

4 docenas de platos de loza piedra hondos.

4 docenas de platos de loza piedra playos.

8 cucharones metal blanco.

2 docenas cucharas «Germania» B X X X.

2 docenas tenedores «Germania» B X X X.

2 docenas cuchillos de 1 pieza, marca «Toledo».

11 cucharones grandes de fierro batido.

1 espumadera grande enlozada blanca.

3 cuchillos grandes de cocina.

2 coladores grandes enlozados con mango.

18 botellones para agua, de vidrio

16 docenas vasos para agua, de vidrio.

1 docena vasos de 1 litro.

6 felpudos 0,60 x 0,40.

1 felpudo 1,00 x 0,80.

41 palitas de fierro batido.

1 pala de fierro batido.

1 docena teteras enlozadas forma jarra para 12 tasas.

3 lebrillos enlozados blancos grandes.

3 lebrillos enlozados blancos, chicos.

1 sartén fierro batido.

6 canillas nikeladas.

1 embudo enlozado.

1 goma para regar de 20 metros 1 pulgada.

1 canasta mimbre para pan.

158 jarritos enlozados blancos de 1 litro 6 cent.

11 jarritos enlozados blancos de 1 litro c/u.

24 fuentes enlozadas blancas hondas.

18 fuentes enlozadas blancas, playas.

6 docenas cepillos con palo.

12 botellones de 1/2 litro c/u.

1 trinchante fierro batido.

1 vianda enlozada, blanca.

1 parrila enlozada blanca.

1 batidor para huevos.

1 colador de té.

1 máquina pelar papas.

1 chaira.

50 kilos pintura blanca «Pajarito».

2 litros barniz extranjero.

2 litros aceite linaza.

5 litros pintura negra.

2 litros aguarrás.

6 pinceles planos.

2 paquetes clavos de 1 y 2 pulgadas.

1 lata nafta.

2 litros ácido muriático.

6 kilos estaño.

6 limas surtidas.

12 hojas 32 cm. de largo.

3 rollos cinta negra.

100 rollos papel blanco.

8 portalámparas.

8 llaves 6 amp.

30 lámparas 50 bujías, 220 volt. (F. M J).

30 lámparas 32 bujías 220 volt. íd.

15 lámparas 25 bujías 220 volt. íd.

15 lámparas redondas.

10 lámparas «Mignon».

2 lámparas M. W. 100 bujías 220 volt

4 lámparas M. W. 200 buj. 220 volt.

4 lámparas M. W. 400 buj. 220 volt.

8 kilos sal amoníaco.

1/2 kilo sal en piedra.

12 cinc.

12 porosos.

6 mechas surtidas.

100 metros cordón. 1/5 m/m.

100 metros alambre 1/5 m/m.

100 aisladores porcelana regular tamaño.

1 metro fibras m/m.

200 kilos cal de Córdoba.

3 metros arena gruesa.

2 metros polvo de ladrillo.

11 barricas Portland.

4 docenas velas para filtros Berkerfield.

1/2 docena escaleras.

10 tarros polvos hormiguicida.

1 guadaña.

1 tijera para podar.

1 piedra afilar guadaña.

2 servicios blancos enlozados.

Colchones y almohadas

36 colchones de lana de 18 kilos cada uno.

24 almohadas de lana 2 kilos c/u.

Reformar y cambiar forro a 50 colchones y 100 almohadas.

3 piezas liencillo blanco.

20 metros alemanesco.

6 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.

12 frazadas de lana.

25 camisetas grandes, medianas y chicas (de algodón s/muestra).

100 pañuelos de mano s/m.

3 docenas medias francesas negras Nos. 18, 22 y 24 s/m.

2 docenas servilletas hilo y algodón s/m.

35 metros toallas de baño según muestra.

2 docenas de toallas s/m.

100 colchas blancas 2 x 160 según muestra.

100 sombreros paja negra íd.

10 pares guantes grises oscuros df. números s/m.

Materiales y útiles para talleres

1 docena carreteles hilo colores, rosa celeste y punzó (4 de cada color)

6 docenas carreteles hilo blanco marca «Cadena» df. números.

6 docenas carreteles hilo negro marca «Cadena» df. números.

41 docenas carreteles hilo lustre blanco y negro.

3 docenas carreteles hilo negro Kerr

6 docenas boinas algodón.

2 docenas hilo bordar blanco.

2 docenas hilo bordar punzó.

20 ovillos algodón zurcir blanco.

20 ovillos algodón zurcir negro.

2 docenas dedales dif. tamaños.

3 gruesas broches.

2 gruesas broches presión.

121 tijeras.

250 gruesas alfileres de acero.

150 paquetes agujas marca «Corazón».

100 paquetes agujas para máquinas Singer N 1/2.

100 paquetes agujas para máquinas 18-1/2 punta redonda.

12 paquetes agujas para sastre.

2 agujas para calar N O.

1 pieza elástico negro para sombreros.

1 pieza elástico para ligas.

2 piezas cotonada lisa s/m.

2 piezas cotonada a cuadros según muestra.

2 piezas uso doméstico para sábanas marca «Obispo».

4 piezas bramante para sábanas marca «Obispo».

40 metros brin para fundas de máquinas.

25 metros bombasí para visos.

25 metros dril blanco.

25 metros sarga azul marino.

12 frazadas de algodón de 1 plaza para tabla de planchar.

15 gruesas de botones de nácar reg. tamaño.

15 gruesas botones de nácar chicos

20 gruesas cinta hilera blanca.

1 pieza frou frou blanco.

1 pieza percalina gris.

2 piezas cinta liberti azul.

10 metros clarín.

1 pieza cotonada gris s/m.

1 docena cintas métricas.

6 cajas garflos.

1 litro tinta zapatero marca «Rueda».

2 chairas de piedra.

3 tarros cemento.

1 paquete semillas Nº 12.

1 boquilla para calar Nº 3 1/2.

1 litro aceite máq. Singer.

6 cepillos para uñas.

2 pinceles Nº 9.

Compostura de 2 máquinas de aparar.

2 bovinas hilo fort marrón.

1 bastidor almohadilla.

5 pliegos papel transparente para copiar dibujos.

2 pliegos papel calcar azul.

20 agarradores de cuero.

1 rejilla para brasero.

5 posaplanchas.

1 caño para máquina de planchar.

3 docenas broches para tender ropa

4 tablas pino blanco 4 metros largo.

4 tablas cedro 4 metros largo.

Farmacia

2 litros aceite ricino.

2 kilos sulfato de soda.

1 kilo magnesia calcinada.

1 kilo bicarbonato de soda.

150 gramos clorato de potasa.

150 gramos glicerina pura.

150 gramos vaselina blanca.

150 gramos yodo.

12 paquetes algodón.

12 vendas 00,5

1/2 litro árnica.

1/2 litro jarabe Tolú.

1/2 litro linimento Stock.

1/2 linimento calcáreo.

3 paquetes gasa.

50 gramos benzonaftol.

1/2 kilo acido bórico.

20 gramos aspirina.

1 pincel para yodo.

50 gramos alcanfor.

Librería

2 frascos tinta china.

6 raspadores Contador.

50 libreta tapa hule Nº 1580 y 1575.

50 libretas clasificación República.

4 cajas plumas Nº 341 y 516.

1 caja plumas s/Ken. surtidas.

50 blocks carta comercio.

10 kilos papel blocks, rayado liso y cuadriculado.

100 cuadernos San Martín.

50 pliegos papel canso.

50 pliegos papel embalaje.

25 cuadernillos papel Romaní rayado.

25 cuadernillos papel Romaní liso.

25 cuadernillos papel cuentas (2 columnas).

25 cuadernillos papel cuadriculado.

25 hojas papel secante para copiador grande (color blanco).

25 hojas papel secante rosado.

1 hectógrafo.

1 frasco tinta azul para ídem.

1 docena cajas broches surtidos.

2 cajas chinches.

500 etiquetas dif. tamaños.

12 cuadernos tapas duras.

12 cuadernos Nº 170.

12 cuadernos Nº 160.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Abril a las 3 p.m., en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles de 9 a 11 a/m. — La Dirección.

v-30 abril

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública para el día diez y nueve de Mayo de 1920, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación calle Azopardo número 350, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, diez y seis de Abril de 1920.— El Director General.

v-19 mayo

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuesta para el día 4 de mayo próximo hasta las 2 h. p. m. para la provisión de artículos destinados a los depósitos de Ferretería y Naval, entre los que figuran: 7.000 kilos aceite tipo D. T. E. Heavy, 4.000 tipo Móvil Oil A., 1.000 kilos pintura chocolate; 2.000 kilos pintura patente; 1.000 kilos secante en polvo, 3.300 pinceles, 200 kilos goma en plancha; artículos de librería, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El secretario.

v-4 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Mayo próximo hasta las 2 h. p.m., para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y Reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del corriente año y en las zonas que a continuación se indican:

Carne y pan — Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata. — Carne — Puerto Militar — Pan Zárate y galleta en la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El secretario.

v-14 mayo.

Ministerio de Agricultura

Licitación pública para la venta de 7.400 regaderas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha de esta publicación, para la venta de 7.400 regaderas más o menos o las que resultaron en mal estado, existentes en el Depósito de Materiales de Defensa Agrícola en Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos, acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Agricultura y Defensa Agrícola equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta y ello en pliego cerrado y lacrado, con la firma del proponente.—El interesado de la propuesta aceptada deberá reforzar dicho depósito hasta el cinco por ciento del valor de la misma, en garantía de la compra, depósito que perderá si no se retirara el material, dentro de los quince días de aprobada la compra.

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo próximo a las tres pasado meridiano en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—Juan F. Baldassarre, Director General.

v-[illegible] mayo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del día 15 de Julio del corriente año para la fabricación y entrega en el Puerto de Santa Fe, de dos tramos de acero dulce (uno de 73m20 y otro de 50 metros de luz) de acuerdo con las especificaciones; pliego de condiciones bases de licitación y planos respectivos que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes; calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles entre las 12 y 15 horas a excepción de los días sábados que lo será entre las 9 y 12 horas. — Buenos Aires, Abril 24 de 1920. — La Administración.

v-15 julio.

Llámase a licitación pública hasta las catorce horas del día quince de Junio del corriente año, para la fabricación y entrega en el puerto de Santa Fe de los siguientes materiales de vía, para los Ferrocarriles del Estado, a saber:

12.000 rieles tipo 37 kilos por metro, de diez metros de longitud cada riel;

12.000 pares de eclisas de seis agujeros para riel tipo 37 kilos;

73.000 bulones para eclisas con sus correspondientes arandelas elásticas, y

370.000 clavos para vía;

de acuerdo con las especificaciones, bases de licitación y planos respectivos, que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles entre las doce y quince horas a excepción de los días sábados que lo será entre las nueve y doce horas.—*Buenos Aires*, Abril 16 de 1920.—La Administración.

v-15 junio

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y ocho uniformes de invierno para el personal de servicio del *Ministerio* de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección, Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 16 hs. 30 minutos en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril doce de 1920.

v-14 mayo

Llámase a licitación hasta el veinte de Mayo próximo venidero para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubrificante cuya cantidad aproximada y lugar donde se encuentran se detalla a continuación:

Almacenes Tafí Viejo: 2.800 o lo que resulte más o menos.

Almacenes Cruz del Eje: 200 o lo que resulte más o menos.

Almacenes San Cristóbal: 21 o lo que resulte más o menos.

Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden retirarse, ya sea por carta o personalmente, en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano y los sábados de nueve a once antemeridiano.—La Administración.

v-20 mayo

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (21.319,750 ton.) veintiún mil trescientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el siete de Junio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-5 junio

Se llama a licitación para la construcción de sesenta y cinco (65) obras sanitarias domiciliaras en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañado de un sello de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el veinte de Mayo próximo a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Buenos Aires*, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-19 mayo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con las bases que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el cuatro de Junio próximo a las tres pasado meridiano, día que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, nueve de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-3 junio

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Llámase a presentación de propuestas hasta el día diez y siete de Mayo próximo a las tres pasado meridiano para el suministro de veinte mil toneladas de leña de calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo que los interesados, que **deben ser** obrajeros, pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, **Casa** de Gobierno, tercer piso

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril veintiuno de 1920.

v-17 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 26 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de pavimentación de la calle Pedro Mendoza desde la de Wenceslao Villafañe hasta el puente levadizo «Pueyrredón» sobre el Riachuelo en Barracas; que comprende la zona 2ª, 3ª, y 4ª de la 6ª Sección de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575, — Buenos Aires, Abril 27 de 1920.

v-26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo, a las quince horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timote a Carlos Tejedor y de Carlos Tejedor a Santa Inés, en la zona de influencia del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.—*Buenos* Aires, Abril ocho de 1920.

v-7 mayo

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día catorce de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano, para **adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima, 287).—Buenos Aires, 15 de Abril de 1920.**

v-14 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don WENCESLAO CASTRO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — El Secretario.

v-5 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña «Berta Otamida Ibarra de Reyes», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, Don Ricardo Silverio Reyes.— Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Don «Juan Christiani», para sus hijos menores Don «Carlos Ricardo, Don Juan Julio Alfredo, Don Alberto y Doña Adelia Elvira Christiani», en su carácter de hijos legítimos de la ex-empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Doña María Elvira Leaniz de Christiani. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Lema de García», por sí y su hija menor Doña «María Rosa García», en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don José María García. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Pelegrina Casal de Esteves», en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Ignacio Esteves. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Melania Fazzini de Elisei» en su carácter de viuda de ex-jubilado», Don Vicente Elisei. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Severina Leyson de Bonel, en su carácter de viuda del ex jubilado don Toribio Bonel.

Buenos Aires, Abril 23 de 1920.
El Secretario.
v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Braulia Adanero de Cotillo, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Galo Cotillo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1920.
El Secretario.
v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adelina Cesped de Acosta; por sí y sus hijos menores doña Esther y don Gervasio Acosta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Ramón Gervasio Acosta.

Buenos Aires, Abril 27 de 1920.
El Secretario.
v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Almirón de Rodríguez y por sí doña María Indalecia Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-ordenanza del Banco de la Nación, don Teodoro Rodríguez.

Buenos Aires, Abril 27 de 1920.
El Secretario.
v-7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GERONIMO DE LA SILVA, que deben apersonarse a la sección accidentes del trabajo de la Institución; (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 27 de 1920. — El secretario.

v-4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Girola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Peter, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Sànchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintidós de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isidora Pariz de Rivarola, por sí y sus hijos menores doña Angela Margarita doña Elvira Petrona, doña Rosa Máxima don Oscar Eliseo, y doña Ofelia Amanda Rivarola y por sí doña Francisca Remigia Rivarola en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital, don Angel Eliseo Rivarola.—Buenos Aires, Abril 22 de 1920. —El secretario.

v-3 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Estrella Agripina Reyes, de Sumblandt por sí y sus hijos menores doña Estrella Zulema, doña Aminta Atalicia, doña Nélida Amalia y doña Alcira Rebeca Noemí Sumblandt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Edelmiro Sumblandt.—Buenos Aires, Abril 22 de 1920.— El secretario.

v-3 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ercilia Selva de Demaría y doña Nicasia Santina Benita Demaría en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Carlos Demaría.—Buenos Aires, Abril 22 de 1920.—El secretario.

v-3 mayo

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Inés Day, en su carácter de hija legítima de la Ex-jubilada doña Angelina Puebla de Day. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-1º mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN AGUSTIN CEPEDA; que deben apersonarse en la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 mayo

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don SABINO DESAVINO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don RICARDO MORCHIO; que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don RICARDO CHERUBINI que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, «Rómulo J. Reynoso», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Melano», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ventura Nagera o Ventura Niágara» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920. —El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Silvestre Koisz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, ocho de Abril de 1920.—El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Atienza», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 31 de 1920. — El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Taljan», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920.—El secretario.

v-12 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Hilario Amadeo Tomasi para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 62,91 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal

motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 21 de 1920. — El Secretario.

E 28 abril S/p.p. ($ 16 m/n)-v8 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don REMIGIO TROULA, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 23,89 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 21 de 1920. — El Secretario.

E 28 abril S/p.p. ($ 16 m/n)-v8 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don A. CANTIELLO, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 113,11 moneda nacional, importe que adeuda al fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la Mencionada Repartición un sello valor de pesos 9 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 19 de 1920. — El Secretario.

E-23 abril S/pp. v-4 mayo

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente Nº 27-D o 307 A o 59 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Puruma, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete, fecha da entrada, se ignora; marca C. C. B. sin numero, 9 bolsas, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; marca D. B. abajo P. sin número, 10 bolsas, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; marca R. H. sin número, un cajón, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; s/marca, sin número 1 rollo, vapor, paquete. fecha de entrada, se ignora; sin marca. sin número 5 rollo, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

— v 3 mayo

Aduana de la Capital

A los efectos dispuestos por el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto al señor JUKE MALKARRA o a quien corresponda, la resolución recaída en el expediente Nº 2, letra N. del año 1920, cuya parte dispositiva dice.

Se resuelve:

Comisar las mercaderías denunciadas a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales.

Hágase saber al autor del parte, publíquense los edictos haciendo conocer la sentencia y repóngase el sellado,

Bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 28 de 1920.

v-3 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 106-0 o 374-A o 63-D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en triángulo 18, número 23, un tarro, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

— v 3 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Dr. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños de las mercaderías secuestradas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 67 R. o 76 G. o 128 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de los ordenanzas.

Sin marca, sin número, 30 bolsas vacías, fecha de entrada. Septiembre 15 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919, sin marca, sin número, 2 platos, fecha de entrada Septiembre 21 de 1919, sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919, sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Sepbre. 27 de 1919; sin marca; s/n. 3 bolsas de tabaco; fecha de entrada Septiembre 29 de 1919, sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919, sin marca, sin número, 1 lona, fecha de entrada Octubre 19 de 1919, sin marca, sin número, 4 kilos hilo, fecha de entrada Noviembre 14 de 1919, sin marca, sin número, 2 paquetes hilo, fecha de entrada Noviembre 14 de 1919, sin marca, sin número, 1 cartera, fecha de entrada Diciembre 5 de 1919, sin marca, sin número, 1 vestido, fecha de entrada Diciembre 5 de 1919, sin marca, sin número, 1 kilo de yerba, fecha de entrada Diciembre 17 de 1919, sin marca, sin número, 1 botellón, fecha de entrada Enero 23 de 1920. — El Jefe-

v-18 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Dr. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños de las mercaderías secuestradas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 10/920 o 100 R. o 466 H. o 143 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo Rezagos Nº 10/ 920

Marca C. C., sin número; 1 casco, vapor La Rosarina, paquete 2596, fecha de entrada Septiembre 13 de 1918, marca H. B. número 52/54 β cascos vapor Augo, paquete 2146, fecha de entrada Agosto 279 de 1917; marca T. M. sin número, 3 tambores; vapor Augo, paquete 2146; fecha de entrada Agosto 27 de 191, marca S. R. M; abajo G.; sin número, 339 tambores; vapor Treu; paquete 129; fecha de entrada Octubre 23 de 1918, sin marca, sin número, 1 bolsa, tren internacional, paquete 186; fecha de entrada Agosto 20 de 1917; marca M. de L. sin número, 7 bolsas, vapor Federico; paquete 1983; fecha de entrada Julio 16 de 1918; marca en diamante C. R. E. T. sin número, 1 casco, vapor Grecca, paquete 2689, fecha de entrada Septiembre 24 de 1918, marca S. A. S. número 24, 1 casco, vapor Grecca; paquete 2689, fecha de entrada Septiembre 24 de 1918, marca L. Y. S. número 41. 45., 2 fardos, vapor Baronesa, paquete 3205 fecha de entrada Noviembre 26 de 1918. — El Jefe.

[illegible] 5 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Dr. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 5 7G. o 59 o 13 G. 3 G. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas. Marca G. C. abajo P. B. A., número 2643, 1 cajón, vapor Garonna paquete 2840; fecha de entrada Noviembre 20 de 1919, G. C. abajo P. B. A. número 2651, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 2840, fecha de entrada Noviembre 20 de 1919, marca G. C. abajo P. B. A. número 2623, 1 cajón, vapor Garonna; paquete 2840, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918. — El Jefe.

[illegible] 5 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Dr. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan; correspondientes, al Expediente de Rezagos Nº 11/920 o 104 R. o 492 A. o 144 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 11/920

Marca en Diamante 999 abajo P. D. sin número, 2 cascos, vapor Auglia, paquete 2712, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918, marca en diamante S., sin número, 3 cascos, vapor Auglia, paquete 2712; fecha de entrada Septiembre 25 de 1918, marca en diamante T., sin número 3 cascos, vapor Auglia, paquete 2712, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918, marca en diamante 999 arriba D. P., sin número, 5 cascos; vapor Auglia, paquete 2712; fecha de entrada Septiembre 25 de 1918, marca en diamante N. B. K. número 1129, 1 cajón, vapor H. Marú, paquete 2622, fecha de entrada Septiembre 18 de 1918, marca en diamante T. B. S., número 1., 1 fardo, vapor H. Marú, paquete 2622, fecha de entrada Septiembre 18 de 1918, marca en diamante N. B. K. sin número 3 cajones, vapor H. Marú, paquete 2622, fecha de entrada Septiembre 18 de 1918, marca F. F., número 10/19; 10 bultos, vapor Artemis, paquete 3028, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917, marca A. L. P., sin número, 1516, atados, vapor Arbatao, paquete 2420, fecha de entrada Agosto 21 de 1918, marca C. H., sin número, una bolsa; vapor Treu, paquete 122, fecha de entrada Octubre 11 de 1918, marca S. R. M., abajo sin número, 138 bolsas, vapor Treu, paquete 122, fecha de entrada Octubre 11 de 1918. — El Jefe.

v-6 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Florencio Barone», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires trece de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 marzo 445 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Bautista Cravero» por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, quince de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 marzo 446 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos, contra Dall Orso y Cia., por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a los componentes de dicha sociedad, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparecen.—Secretaría, Rosario, Marzo trece de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.

E 26 marzo 447 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Sandulfo», acusado del delito de malversación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, 16 de Marzo de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 marzo 448 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Manuel Quintana», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento dde ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. —Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 26 marzo 449 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Carlos G. Corlatti, Pedro A. Andrade; Angel Bertelani; Eduardo Bravo, Juan Manuel Ceres y Juan C. Casimis, para que dentro del término de treinta días por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen a instancia Fiscal por infracción al artículo 13 de la ley 4707, en el Juzgado Federal arriba indicado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Marzo 15 de 1920.—Quintín Manaco, secretario.

E 29 marzo 450 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a «José Pardo (a) el chino; José Domingo Lazarte; Zoe Claveri de Franchini y Paulina Ledesma», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 29 marzo 451 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital; doctor Arturo L. Dominguez, se cita a Paulina Gómez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.E—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.

E 29 marzo 452 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «María Alegre», acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, veintitrés de Marzo de 1920.—Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E 29 marzo 453 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, à «Alberto San Martinez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Mar-

zo 26 de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 7 abril—454 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe; doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra José Panicieri, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Panicieri, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Rosario; Marzo 23 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario
E 7 abril—456 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Bezana», acusado de delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Jdo. Palacio de Justicia, Lav. y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. abril 13 459 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Castulo S. Barraza, Augusto Ballerini, Genaro S. Borrás, Fernando Pagnone, Eusebio Martínez, Juan Marcili, Pablo Basso y Marcelino Maldonado» para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que respectivamente les sigue el señor P. Fiscal, por infracción al art. 16 de la ley 4707, en dicho Juzgado Secretaría del infrascripto. — Rosario Marzo 27 de 1920. — Quintín Munuce. secretario.
E abril 13 460 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contra de la primera publicación del presente a «Agustín Aguilar», acusado de defraudación y a «Antonio Martignoni», por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, — Buenos Aires Abril 7 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.
E abril 13 461 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les siguen a «Pilar P. de Dubrocca» por infracción a ley 9143; y a «Luis Pérez», por atentado con armas a la autoridad, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.
E 13 abril—462 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Atilio Capano, Elvira Sangenaro, Gualterio Aguiari y Salvador Riachi», para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, hurto, quiebra culpable y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Tercer piso.—C. F. Figueroa, secretario.
E 13 abril—463 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Conrado Palacios Rodríguez Pardo», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Abril siete de 1920. —Tercer piso.—David Uriburu, secretario.
E 13 abril—464 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, citase por treinta días, a Rafael Martinelli, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.
E-15 abril 465-S/p.p. v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Pedro Raúl Negri o Juan Pelliza, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, en la persona de Gastón Nigoul, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.
E-15 abril 466-S/p.p. v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a José María Creus. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E-15 abril 467-S/p.p. v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a Margarita Sandes. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E-15 abril 468-S/p.p. v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leonardo Jarechewsky para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — 3er. piso. — C. F. Figueroa, secretario.
E-15 abril 469-S/p.p. v.20 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Domingo R. Brochero, José F. Radiche, Santiago Vila, Victoriano Loza, Eduardo Gómez, Mariano Lussicoviki Pío Santos Chàvez, Marcos V. Cappello, Antonio Ramón Sosa, Francisco Sestini; Octavio Pereyra, Pedro Luciano Giménez y Sixto Suàrez», para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les ha iniciado el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Diciembre 12 de 1919. —Quintín Munuce, secretario.
E 15 abril — 470 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Federico Carlos A. Kallemberger», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.— Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.
E 15 abril—472 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Emilio Etcheverry o Salaberry», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.
E 15 abril—473 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benvenuto Bonanomi», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.
E 15 abril—474 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Luis o Alfredo Luna» acusado de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E. 15 abril Nº 475 S-p. p. v- 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Raúl Bravo» acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibañez, secretario.
E. 15 abril Nº 476 S-p. p. v- 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol citese por treinta días a PABLO IGLESIAS o SPOSITO; para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E-21 abril 478 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO FRANCIOLI, paraa que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa instruída con motivo del homicidio de Manuela Ledesma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1920. — Juan C. Avila, secretario. Palacio de Justicia. — 3er piso.
E-21 abril 479 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIA STURLA, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario
Palacio de Justicia. — 3er piso.
E-21 abril 480 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E-21 abril 481 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Antonio Fernández, paraa que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra; bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 11 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E-21 abril 482 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DIEGO RITCHIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E-21 abril 483 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RITCHIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14

de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 481 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique Guillermo Ritchie para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 485 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a WILLIAM COOKE DANCE; para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 486 S/pp. v-27 mayó

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MARTINO; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano: — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L: Beruti, secretario.

E-21 abril 487 S/pp. v-27 mayo

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio de Misiones doctor Santos Ferreira se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO SEGOVIA, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado secretaría del autorizante a estar a derecho en el proceso que se le sigue por lesiones graves inferidas al gendarme Salvador de los Santos y atentado y disparo de arma de fuego contra el gendarme Dionisio Sosa, hechon ocurrido en Monteagudo el 26 de Enero del corriente año. — Posadas, Abril 13 de 1920. — Ramón Electo Espeche, secretario.

E-23 abril 480 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA COBA (a) «La Brasileña», para que dentro del plazo enunciado comparezca a estar a derecho en la causa que por ante la secretaría del actuario se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarada en Rrebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Alfredo Barrionuevo; secretario.

E-23 abril 490 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Santiago Mándola y Segundo Quiroga, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal por infracción a la ley 8129 ante el Juzgado arriba mencionado secretaría del infrascripto. — Rosario Abril 17 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-23 abril 493 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Francisco Bueno y Emilio Ese, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en la querella que por infracción a la Ley de Correos, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-24 abril 495 S/p.p. v, 31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Ernesto Almada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal, por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quitín Munuce. secretario.

E-24 abril 496 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan José Alessio, Ramón Andrade, Carlos Aversa, Luis Mario D Abbiati, Pedro Monge y Manuel B. Armendaris, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que les sigue el Sr. P. Fiscal, por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-24 abril 497 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pelegrino Lipe, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Antonio Valdés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920. — tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario.

E-24 abril 498 S/p.p. v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal contra Federico Desing, por cobro de pesos por patentes como empresario de exhibidorse, se cita, llama y emplaza al mencionado Desing, para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Abril 19 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E 24 abril 500-S.p.p. v 31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Juan Antonio Morzone, Florencio Cequeira, Diógenes R. Peralta, Paulino Maldonado, Manuel A. Bulcatto, Pedro Marcelino y Luis Giudice, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria, en las querellas que por infracción al Art. 16 de la Ley 4707, les sigue el señor P. Fiscal. — Rosario Abril 19 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E 24 abril 502-S.p.p. v 31 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LASTALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro del término indicado. — Buenos Aires, Abril 22. de 1920. — Carlos J. Guerello, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-28 abril 503 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 504 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE YELCO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 505 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Bustos o Emilio Lagos a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni; secretario.

E-28 abril 506 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Madrid o Do Rey, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21; de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 507 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio M. Pirallo, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 508 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital; doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO E. GENLOT, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires; Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 509 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 510 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GHIO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires; Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.

E-28 abril 511 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PAOLO; a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.

E-28 abril 512 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez; cítase a Eduardo Raúl Parpal y a Luis Perelli o Luis Perrone o Juan Bautista Perrone, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

E-28 abril 613. S/pp. v-4 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O-1199, se emplaza a los propietarios del pailebot «Teresa M.» o «Tres M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas», a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente; para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920. —Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Ministerio de Agricultura

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente H-302/918

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 8 del cte. ha vencido el permiso que por resolución de fecha 1º de Septiembre de 1919, fué concedido a los señores Carlos Hansen y Waldmar Jorgensen, para explorar o catear petróleo por el término de ejcato noventa días en una superficie de 978 hectáreas 25 áreas en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), y que se ubicó en forma de un paralelógramo definido del siguiente modo. Los lados Norte y Sur de 4811;25 metros cada uno, son paralelos al límite Norte del lote Nº 1 de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, el lado Oeste, de 2000 metros se apoya sobre los límites Oeste de los lotes Nº 1 y Nº 2, coincidiendo su punto medio con el mojón esquinero Nor-Oeste del citado lote Nº 1. — Buenos Aires Abril 28 de 1920.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 74329

IMPERIO

Abril 19 de 1920. — Horacio C. King. — Para distinguir aparatos economizadores de combustible para motores, de la clase 5. — Aviso Nº 1909.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74365

MAESTRA

Abril 21 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2199.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74366

MAESTRA

Abril 21 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda.—Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 2200.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 71307

FIX

Noviembre 20 de 1919. — Federico Maeder. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — (Substituída). — Aviso Nº 2169.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74232

SIEMPRE LISTO

Abril 15 de 1920. — William P. Lochmann. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2098.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74352

HAREM

Abril 21 de 1920. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 2187.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

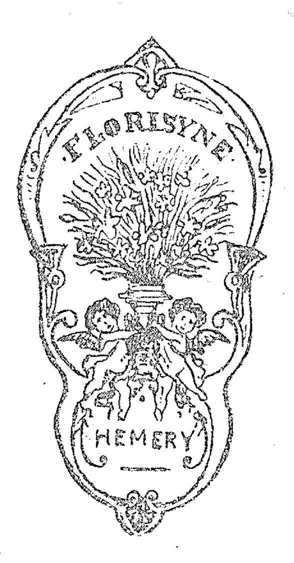
Acta Nº 74351

FOAMITE FIREFOAM

Abril 21 de 1920. — Evans; Thornton y Cía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitiviniculture, y salvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2175.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74357



Abril 21 de 1920. — S. Corso y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2186.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74355

JUNO

Abril 21 de 1920. — Federico V. Furze. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería; marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2189.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74353

FOAMITE FIREFOAM

Abril 21 de 1920. — Evans; Thornton y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2174.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74356

VIM

Abril 21 de 1920. — Federico V. Furze. — Para distinguir trampas en general, de la clase 25. — Aviso Nº 2049.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74362



Abril 21 de 1920. — Ramón; Mora y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2162.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

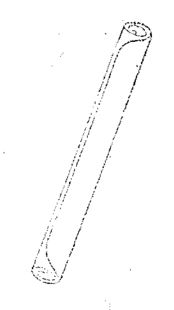
Acta Nº 74363



Abril 21 de 1920. — Antonio Estevez. — Para distinguir productos de confitería de la clase 22, — Aviso Nº 2183.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74378

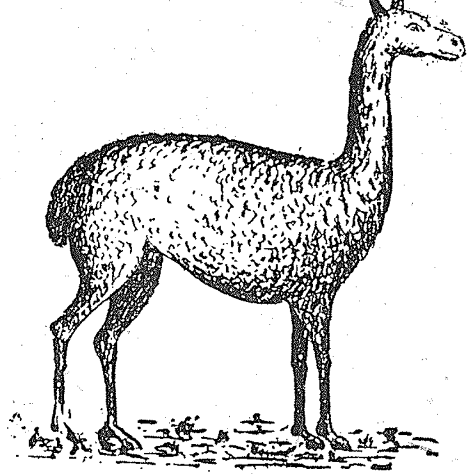


Barquillos

Abril 22 de 1920. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2083.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74394

GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso Nº 1882. E. 30 abril -v- 5 mayo.

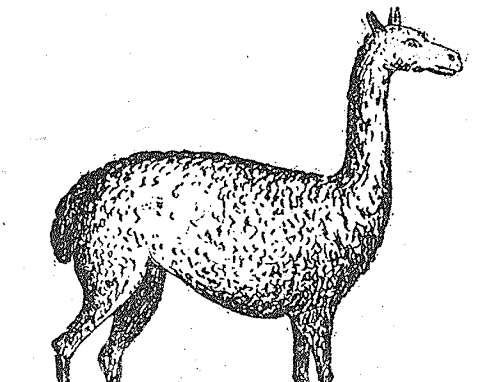
Acta Nº 74395



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1883. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74396



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1884. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74406

EN EL MUNDO DE LA CULTURA

Abril 22 de 1920. — Hector Gatti. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 2238.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74407

RINO

Abril 22 de 1920. — Rich. Schubert y Co. G. m. b. H: Weinböhla Dresden. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2232

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74408

HEMOSAN

Abril 22 de 1920. — P. Soldati y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2236.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

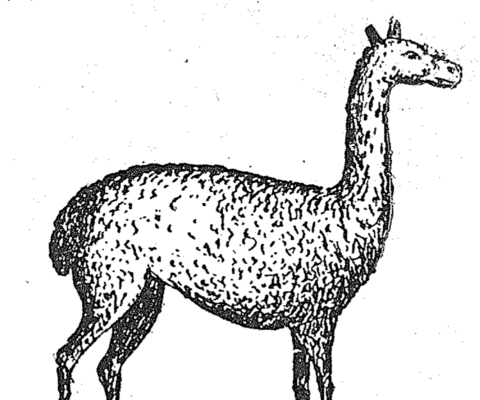
Acta Nº 74412

LINCOLN

Abril 22 de 1920. — Lincoln; Motor Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2240.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74397

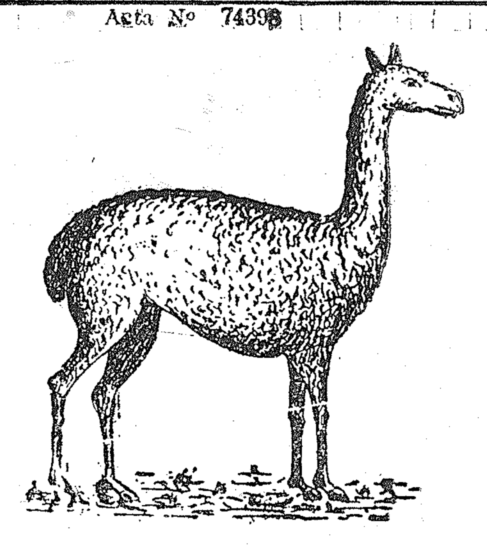


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1885.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74398



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédico; de cirugía y electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 2069.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74399



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 2070.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74411



Abril 22 de 1920. — American Locomotive Co. — Para distinguir locomotoras, sus partes; componentes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 2239.

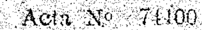
E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74414

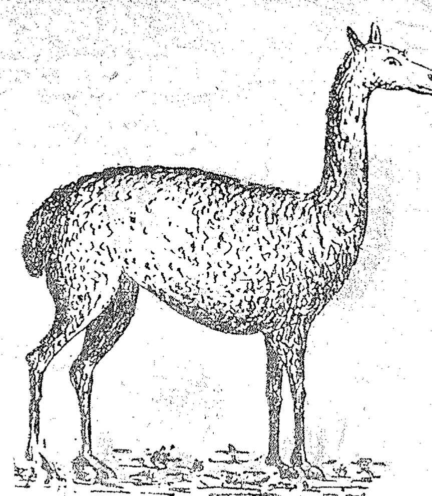
White & Wyckoff's

Abril 22 de 1920. — White y Wyckoff Manufacturing Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 2242.

E. 30 abril -v- 5 mayo.



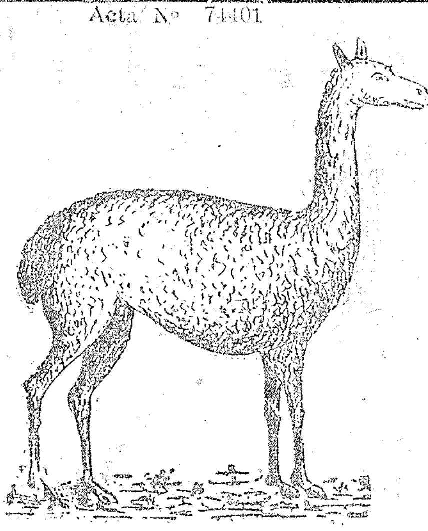
Acta Nº 74400



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 2071.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

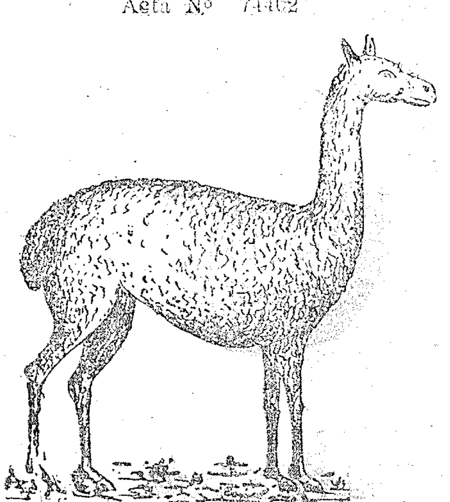
Acta Nº 74401



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 2072. E. 30 abril -v- 5 mayo.

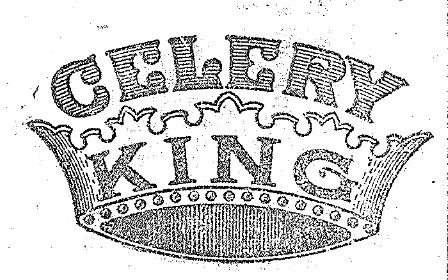
Acta Nº 74402



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 2073. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74415



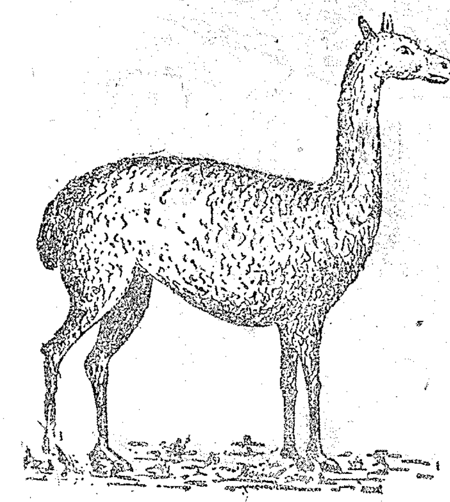
Abril 22 de 1920. — S. C. Wells y Co. — Para distinguir un té laxante y un remedio para los nervios, de la clase 2. — Aviso Nº 2243.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74419



Abril 22 de 1920. — Manuel Marcos. — Para distinguir guantes en general de la clase 16. — Aviso Nº 2254.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

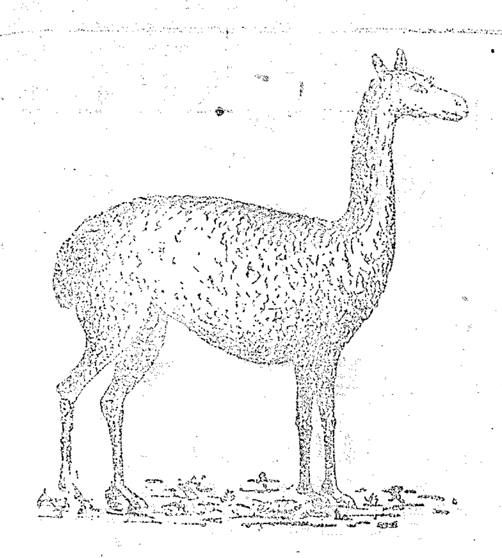
Acta Nº 74403



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos harinas y yerba mate. — Aviso Nº 2074.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

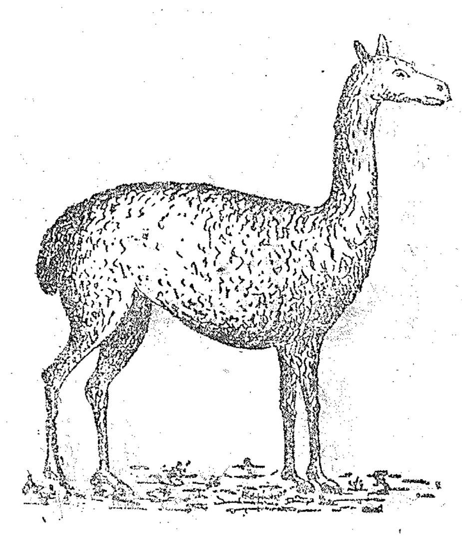
Acta Nº 74404



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Menos vinos. — Aviso Nº 2075. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74405



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos de la clase 24. — Aviso Nº 2076. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74416

EL FAMOSO

Abril 22 de 1920. — Pujol, Canut, Vila y Cía. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso Nº 2231.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74415

LA FAMOSA

Abril 22 de 1920. — Pujol, Canut, Vila y Cía. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso Nº 2230.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74281

ROIG

MANUFACTURA DE GELATINA

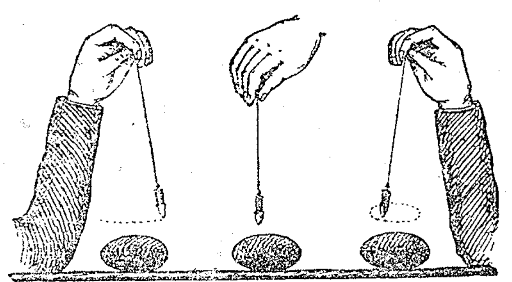
Abril 19 de 1920. — Juan Roig y Serra é hijos. — Para distinguir colas y gelatinas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1873.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74283

SIZE	Model brassière	STYLE

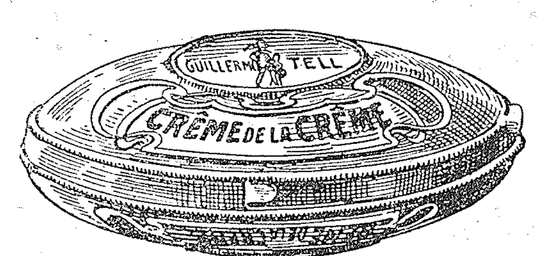
Abril 19 de 1920. — Model Brassie-re Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para gü^e^ría, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1877.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74288


PRUEBASEXO

Abril 19 de 1920. — Arturo M. Marx. — Para distinguir un aparato destinado a comprobar el sexo en seres a desarrollarse; de la clase 6. — Aviso Nº 2060.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74292



Abril 19 de 1920. — López Hnos. y Cía. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 2057.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74295

AKODERMA

Abril 19 de 1920. — Istituto Opoterapico Nacionale Pisa. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2126.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74296



Abril 19 de 1920. — Istituto Opoterapico Nacionale Pisa. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2128.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74299



Abril 19 de 1920. — Juan Cano e hijos. — Para distinguir legía para la ropa de la clase 14. — Aviso Nº 2124.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74321

VERMOUTH MARTINI

Abril 19 de 1920. — Martini y Rossi. — Para distinguir vino vermouth en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2131.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74322

MARTINI

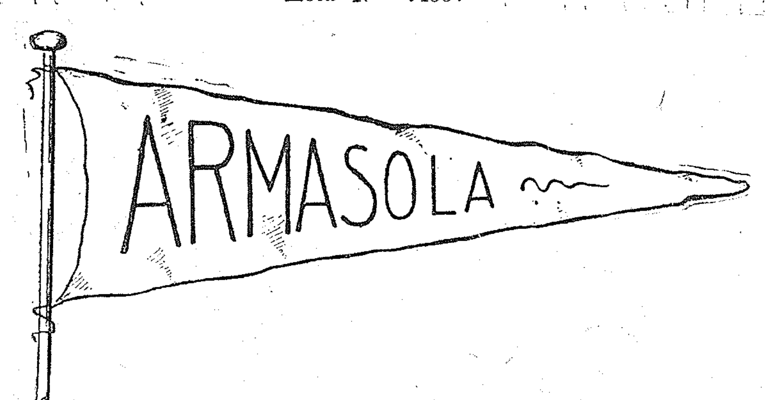
Abril 19 de 1920. — Martini y Rossi. — Para distinguir vino vermouth en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2132.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74335

ULTRA
A GLASS THAT'S SAFE
GLASS
"Protected by U. S. Patents"

Abril 20 de 1920. — Emilio E. Aldao. — Para distinguir cristales en general, de la clase 9. — Aviso Nº 2167.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74337



Abril 20 de 1920. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 2170.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74342



Abril 20 de 1920. — Richards Dyspepsia Tablet Association Inc. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 2171.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74327

DRYCO

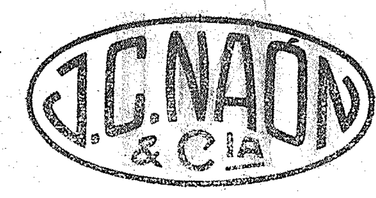
Abril 19 de 1920. — The Dry Milk Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2062.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74328



Abril 19 de 1920. — Gervasio Cazaux. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1908.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74330



Abril 19 de 1920. — J. C. Naón y Cía. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 2064.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74331



Serpentina

Abril 20 de 1920. — Sangrador; González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2163.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74333



Abril 20 de 1920. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2135.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta NºR 74332



Serpentina

Abril 20 de 1920. — Sangrador; González y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2161.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74334



Abril 20 de 1920. — Marré y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 2166.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74336



Abril 20 de 1920. — Azize Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 2168.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 73339

EL NEGRO PESCADOR

Abril 20 de 1920. — Fernando Catuogno. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 2122.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74340

EL NEGRO PESCADOR

Abril 20 de 1920. — Fernando Catuogno. — Para distinguir vestidos impermeables, de la clase 16. — Aviso Nº 2120.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74341

EL NEGRO PESCADOR

Abril 20 de 1920. — Fernando Catuogno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2121.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74343

LAXOCONFITES
DEL
DR. RICHARDS.

Medicamento laxante de efecto suave y compuesto de los más puros ingredientes vegetales. Producen su efecto por acción suave sobre los intestinos y el hígado.

Cada gránulo contiene:

Aloina	0.012	gramo.
Extracto seco belladona	0.008	"
Ipecacuana, polvos	0.004	"
Extr. seco nux vomica	0.010	"
Excipientes inertes	C. S.	

Dosis: de 1 á 4 laxoconfites según necesidad. Generalmente se toman al acostarse.

FABRICANTES
Dr. Richards Dyspepsia Tablet Association,
New York.

Abril 20 de 1920. — Richards Dyspepsia Tablet Association Inc. — Para distinguir un medicamento purgante de la clase 2. — Aviso Nº 2172.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74338

EL NEGRO PESCADOR

Abril 20 de 1920. — Fernando Catuogno. — Para distinguir leñas y carbones en general, de la clase 3. — Aviso Nº 2123.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74350

VINAGROL

Abril 20 de 1920. — Manuel Stigliano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2177.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74346

L'ART DANS LA MODE

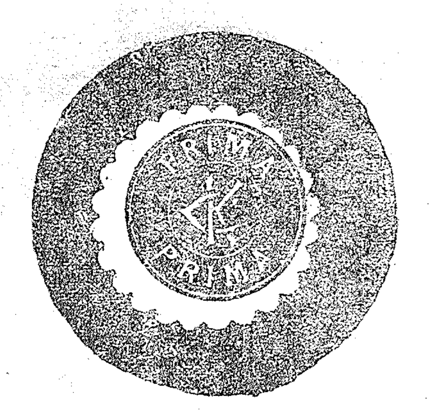
Abril 20 de 1920. — Davoli Diez y Alegre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2161.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74347

ALSACE

Abril 20 de 1920. — Moss y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2180.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74348



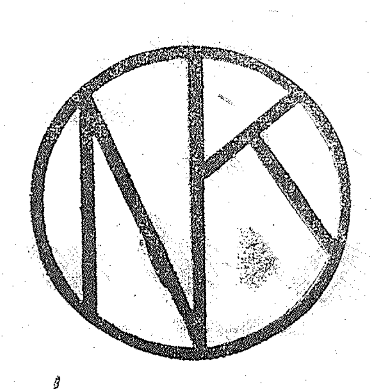
Abril 20 de 1920. — Rodolfo Kaufmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 2021.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74349

VINAGROL

Abril 20 de 1920. — Manuel Stigliano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2178.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74277



Abril 17 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía del Norte Sociedad Anónima). — Para distinguir dientes postizos de la clase 25. — Aviso Nº 1861.
E. 23 abril -v- 28 abril

Acta Nº 74364



Abril 24 de 1920. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir artículos para limpieza en general lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 2182.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 69025



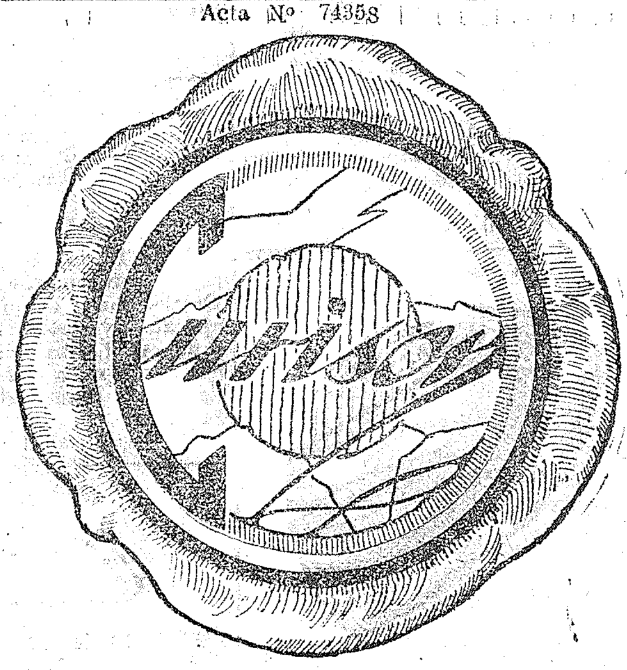
Agosto 14 de 1919. — Moneta y Shakespear. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcoholicas o no; alcohol de la clase 23. — (Modificada). — Aviso Nº 2160.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74351



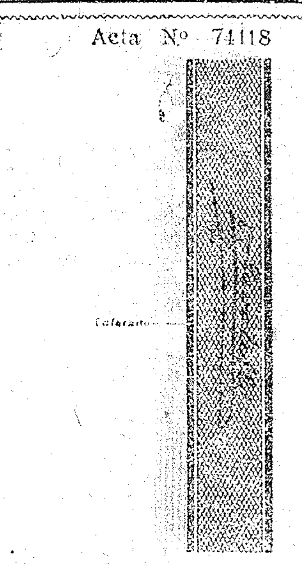
Abril 21 de 1920. — Pura Aceve do. — Para distinguir café de la clase 22. — Aviso Nº 2068.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74358



Abril 21 de 1920. — Antonio Sanahuja. — Para distinguir substancias y productos usados en me dicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2178.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

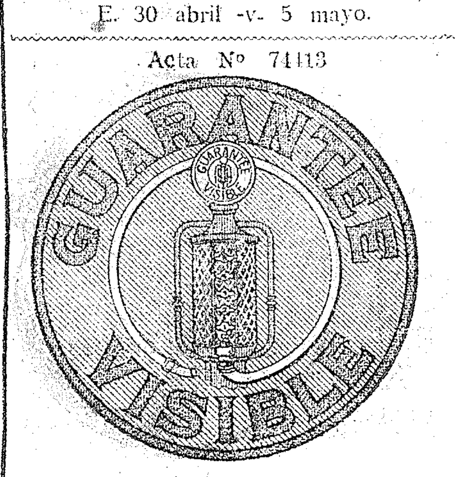
Acta Nº 74118





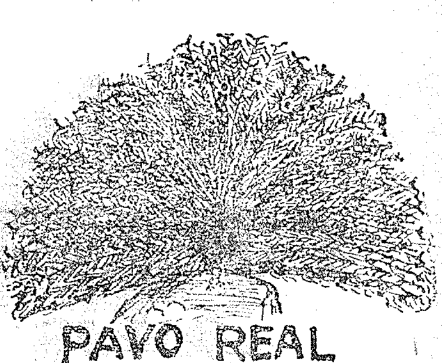
Abril 22 de 1920. — Valmore Gavatelli. — Para distinguir una loción tónica, de la clase 2. — Aviso Nº 2179.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74113



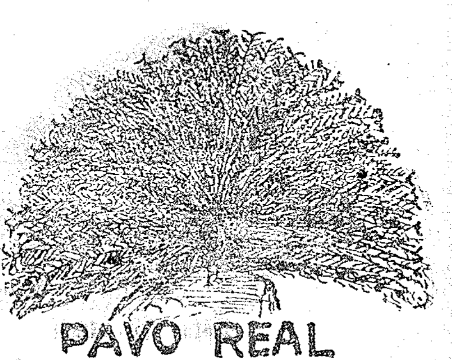
Abril 22 de 1920. — Guarantee Liquid Measure Co. — Para distinguir aparatos surtidores de líquidos sus partes, componentes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 2247.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74374



Abril 22 de 1920. — P. Hartmanshenn y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía; joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 2077.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74375



Abril 22 de 1920. — P. Hartmanshenn y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería; marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2078.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74376

PAVO REAL

Abril 22 de 1920. — P. Hartmanshenn y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 2079.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74377



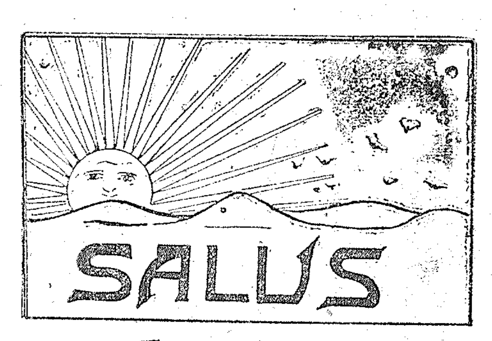
Abril 22 de 1920. — J. Davaine. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2080.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74344.



Abril 20 de 1920. — Richards Dyspepsia Tablet Association Inc. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 2173.
E-26 abril v-30 abril

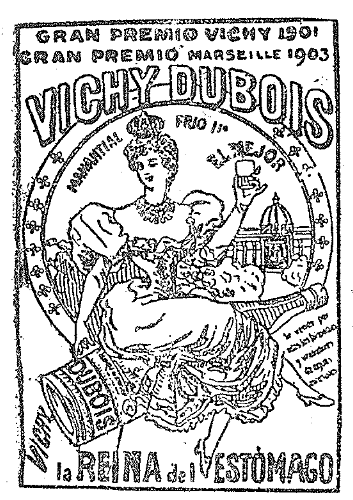
Acta Nº 74315



Abril 20 de 1920. — Pagadizabal Gocos, cigarros y cigarrillos, rapés clase 21. — Aviso Nº 2174.

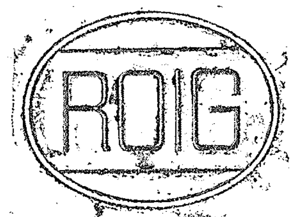
Geis y Cía. — Para distinguir tabacos y artículos para fumadores; de la
E-26 abril v-30 abril

Acta Nº 73932



Marzo 29 de 1920. — Plagniol de Jamés. — Para distinguir aguas minerales en general; de la clase 23. — Aviso Nº 1691.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74282



Abril 19 de 1920. — Juan Roig y Serra é hijos. — Para distinguir papeles y gelatinas en general; de la clase 10. — Aviso Nº 1874.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74284

LA GUAJIRA
VUELTA ABAJO

Abril 19 de 1920. — Fernando García Mastache. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1876.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74286

BOY SCOUT

Abril 19 de 1920.—The Genious Oats Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 23 (menos caramelos; galletitas y bizcochos). — Aviso Nº 1872.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74285



Abril 19 de 1920. — Pagola y Cía. — Para distinguir calzados en general; de la clase 16. — Aviso Nº 1875.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74287

IBERIA

Abril 198 de 1920. — Silvestre González y Cía. — Para distinguir artículos para limpieza en general; de la Oclase 14. — (corregida). — Aviso Nº 2048.
E-27 abril v-4 mayo.

Acta Nº 74289



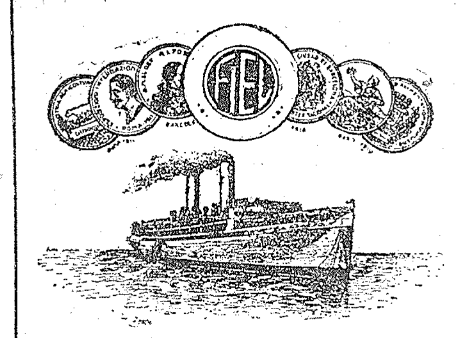
Abril 19 de 1920. — Pagés; Aymerich y Cía. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2125.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74290



Abril 19 de 1920. — Primo Tocchini. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 2101.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74291



Abril 19 de 1920. — Narciso Perich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2156.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74293



Abril 19 de 1920. — Abuyé, Payró y Casas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 2055.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74294



Abril 19 de 1920. — Pablo Borello. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2054.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74297

SALIPIRINA

Abril 19 de 1920. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2151.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74298

APERITOL

Abril 19 de 1920. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2152.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74300



Abril 19 de 1920. — Morny Frères Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2130.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74301



Abril 19 de 1920. — Morny Frères Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2153.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74302

Fön

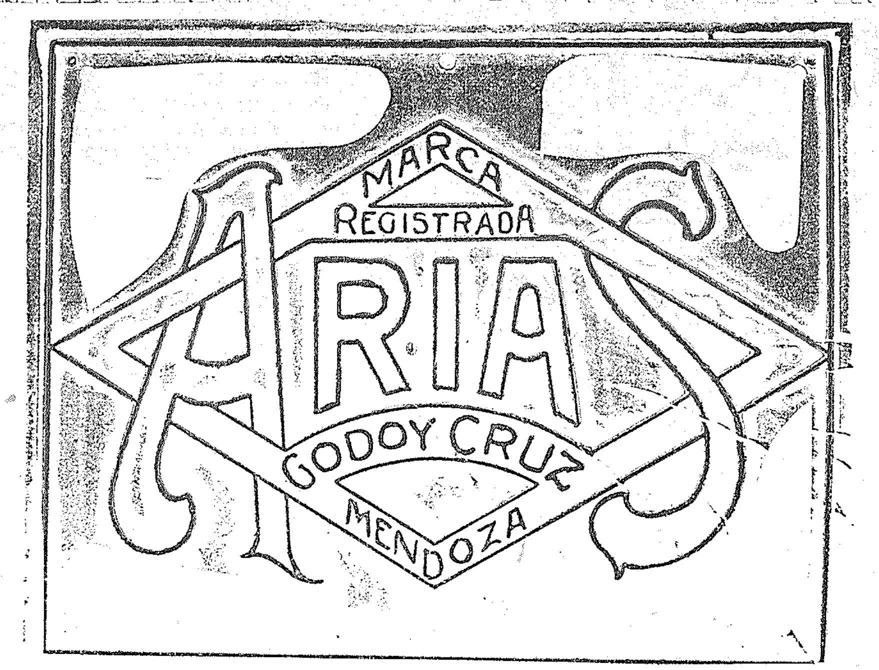
Abril 19 de 1920. Electricitätsgesellschaft Sanitas m. b. H. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2142.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74303

Sanax

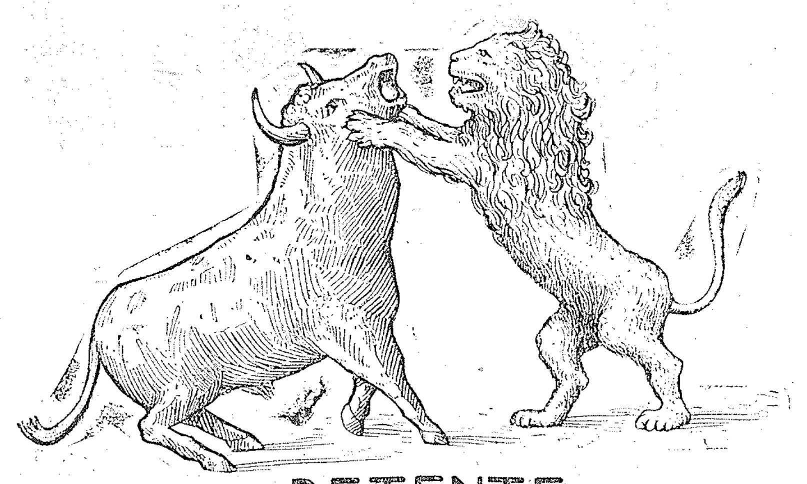
Abril 19 de 1920. Electricitätsgesellschaft Sanitas m. b. H. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2141.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74410



Abril 22 de 1920. — Salvador Arias. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, má quinas, aparatos y art'culos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 2188. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74359



DETENTE

Abril 21 de 1920. — Calvo Chillon y Cía. — Para distinguir tejidos de la clase 15. — Aviso Nº 2181. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74360

GONZALEZ, BYASS Y Cª

Abril 21 de 1920. — González Byass y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2197. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74361



Abril 21 de 1920. — Arturo L. Ar-zeno y Jorge M. Arzeno. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 2196. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74367



Abril 21 de 1920. — The Argen-tine Import y Export Co. — Para distinguir películas cinematográficas de la clase 6. — Aviso Nº 2229. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 69022



Agosto 14 de 1919. — Moneta y Shakespear. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca buliería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de ba zar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, ces tería, de la clase 10. — (Modificada) — Aviso Nº 2157. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 69023



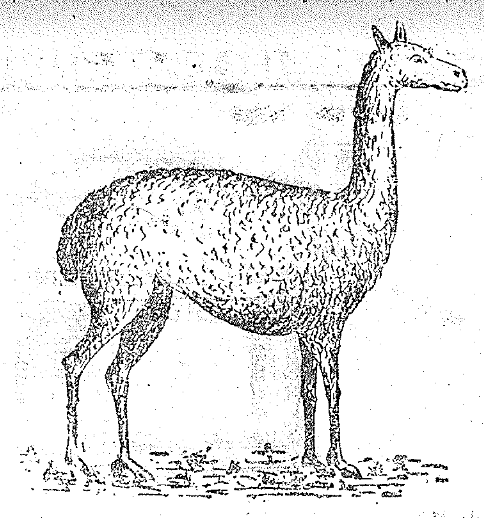
Agosto 14 de 1919. — Moneta y Shakespear. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, art'culos sanitarios, má quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Modificada). — Aviso Nº 2158. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 69024



Agosto 14 de 1919. — Moneta y Shakespear. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 2ª. — (Modificada). — Aviso Nº 2159. E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74388

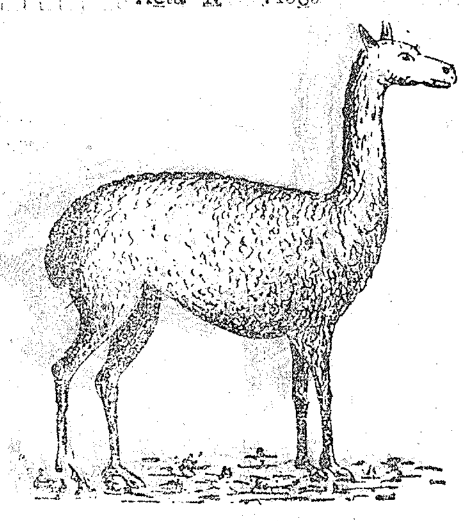


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 2093.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74389

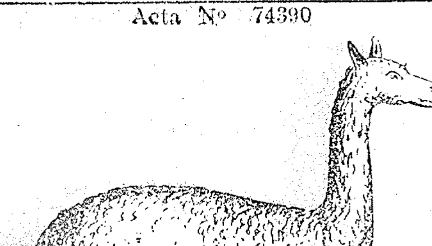


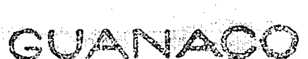
GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro; plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 2094.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74390



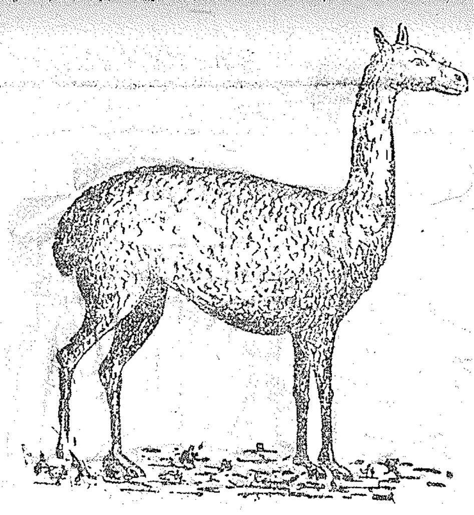


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería; artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1878.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74391

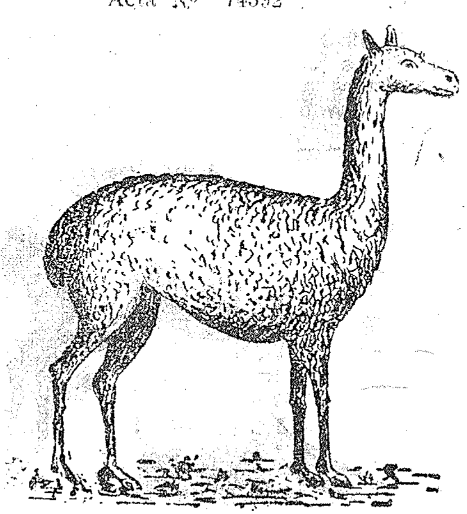


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1879.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74392

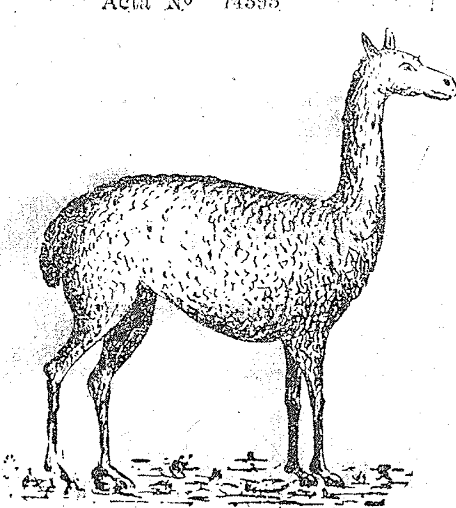


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1880.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74393



GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1881.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 63811

MOND EXTRA

Septiembre 13 de 1918. — Emilio Flandrak. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — (Substituída). — Aviso Nº 2202.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74373

ERSEOL

Abril 22 de 1920. — Prunier y Compañie — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2082.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74379

PANHARD

Abril 22 de 1920.—Societé Anonyme Des Anciens Etablissements Panhard Et Revassor. — Para distinguir máquinas; y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas; aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2081.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74380

PANHARD

Abril 22 de 1920.—Societé Anonyme Des Anciens Etablissements Panhard Et Revassor. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2085.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

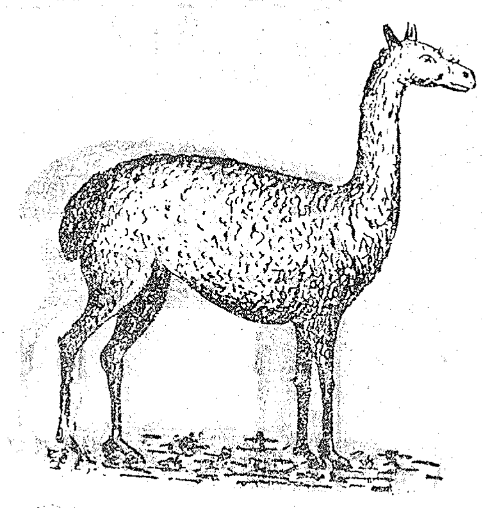
Acta Nº 74381

PANHARD

Abril 22 de 1920.—Societé Anonyme Des Anciens Etablissements Panhard Et Revassor.—Para distinguir máquinas; aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 2086.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74382

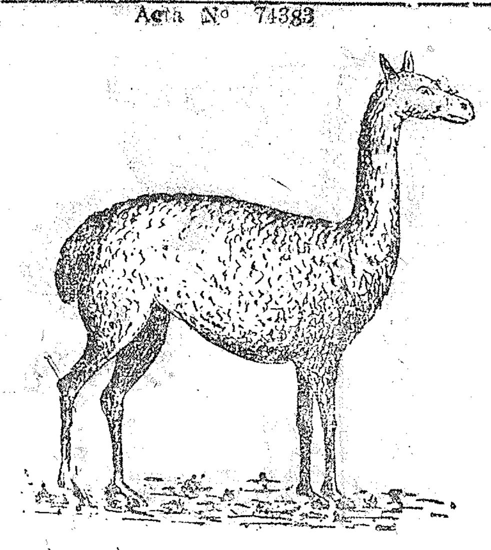


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las in dustrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura; substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2087.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74383

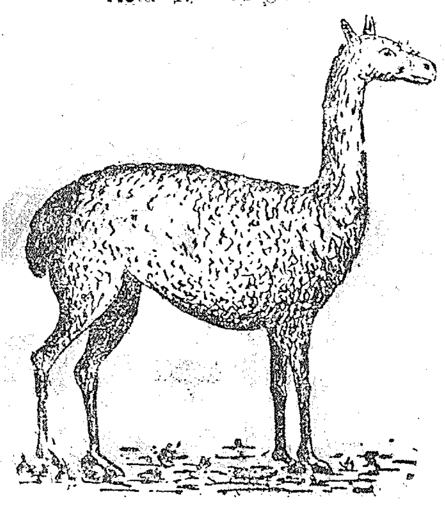


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en me- dicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso do- méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2088.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74384

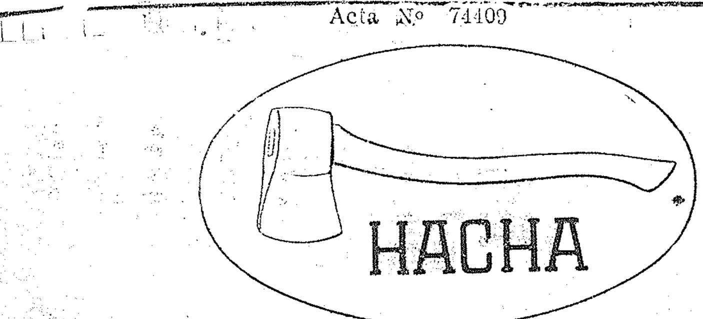


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mi nerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edifica ción y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2089.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

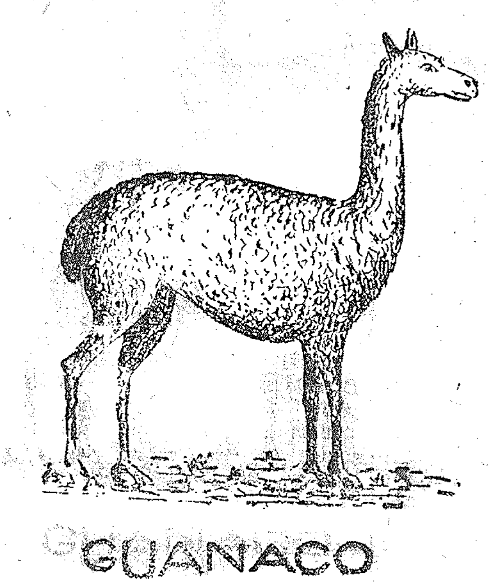
Acta Nº 74400



Abril 22 de 1920. — Car los Isely. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de ba zar y hojalatería, cables no eléctricos, loncría, marcos y varillas, ces tería, de la clase 10. — Aviso Nº 2237.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74385

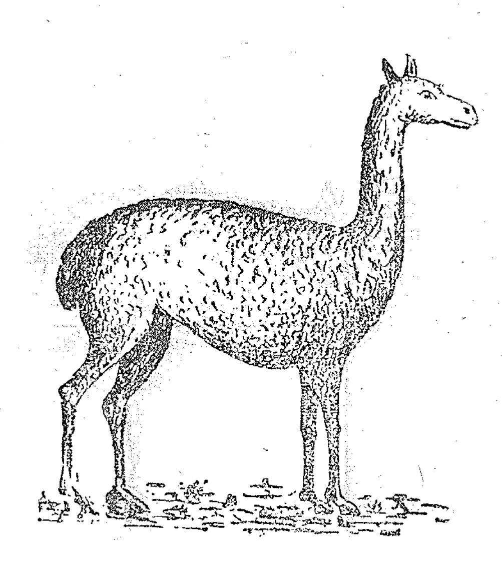


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, tra- bajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4 — Aviso Nº 2090.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74386

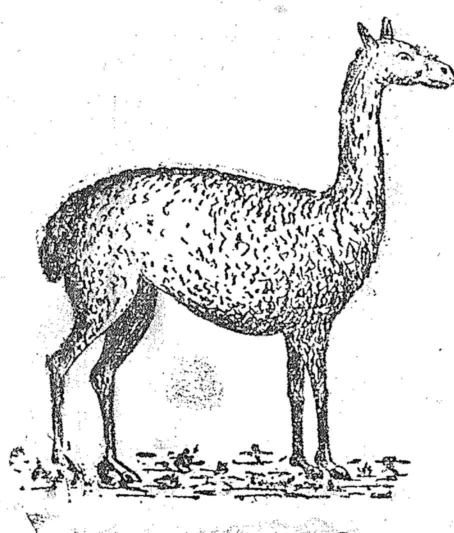


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda cla se de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e imple mentos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti vinicultura y selvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2091.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74387

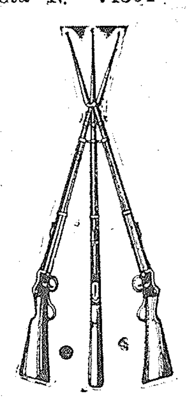


GUANACO

Abril 22 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2092.

E. 30 abril -v- 5 mayo.

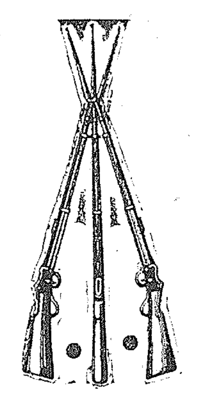
Acta Nº 74304



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, de herrería, y calderería, de la clase 4. Aviso Nº 2139.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

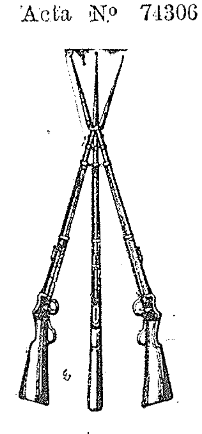
Acta Nº 74305



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2140.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74306



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 2133.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

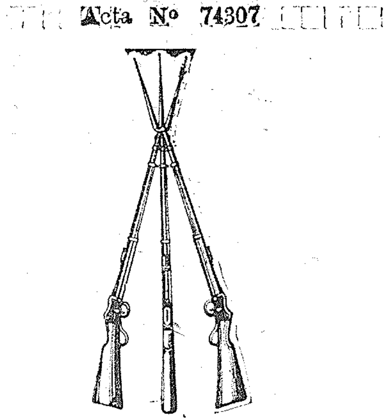
Acta Nº 74318



Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2149.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

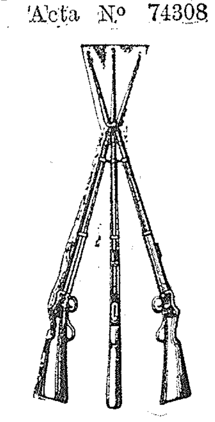
Acta Nº 74307



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 2134.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

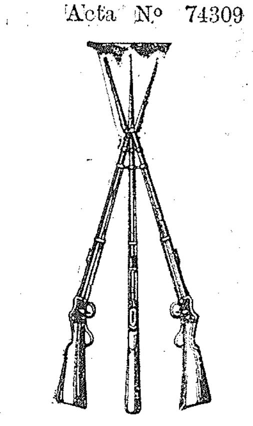
Acta Nº 74308



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2135.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

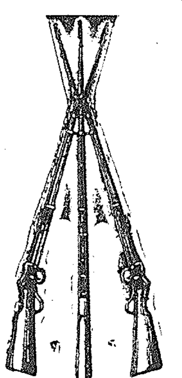
Acta Nº 74309



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa subs-cia, no ortopédicos, de cirugía ó electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 2136.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

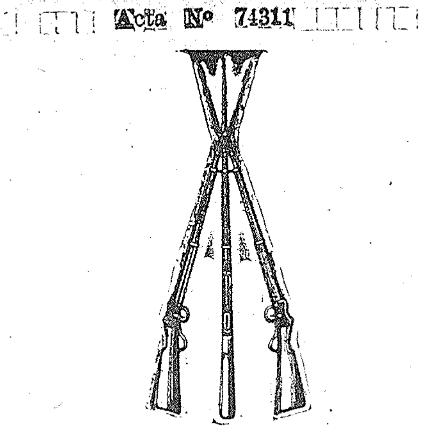
Acta Nº 74310



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 2138.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74311



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir electricidad; maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2137.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74312

BAY PATH

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2143.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74313

SNOWDRIFT

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2144.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74314



Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2145.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74315

ALEXIS

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2146.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74320

LONG JOHN

Abril 19 de 1920. — D. P. Mc. Donald y Sons Ltd. — Para distinguir wisky en general de la clase 23. — Aviso Nº 2154.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74316

Blandford

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2147.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74317

RHODODENDRON

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2148.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74319

ALEXANDRA

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería; litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2150.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74323

NESTLE

Abril 19 de 1920. — Charles Nessler. — Para distinguir artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2129.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74324

THE NEW PREMIER PATHESCOPE

Abril 19 de 1920. — The Pathescope Co. Of America Inc. — Para distinguir máquinas cinematográficas y accesorios; cintas y películas cinematográficas de la clase 6. — Aviso Nº 2127.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74325

AMERICAN AKRON

Abril 19 de 1920.—The American Rubber y Tire Company Para distinguir caucho; goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa subs-cia, no ortopédicos; de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 2061.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74326

Kephaldol

Abril 19 de 1920. — Kephaldol Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2063.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Rafael Ramos Mejía, Comisario

José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional